BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 19 de setiembre de 1972

NUMERO 22.508
AÑO LXXX

SUMARIO

Pág.

EDUCACION
LEY Nº 19.832
Creación de la Universidad Nacional de Catamarca 2

DELEGACIONES OFICIALES
DECRETOS números 5.876 y 5.878|72
Funcionarios de la Comisión Nacional de Energía Atómica que asistirán a un Congreso y a un Simposio 2

DONACIONES
DECRETO Nº 5.885|72
Terreno que se destinará al emplazamiento de un edificio educacional 2

DESIGNACIONES
DECRETO Nº 6.007|72
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Consejeros agrícolas 3

CULTO
DECRETO Nº 6.084|72
Administrador Apostólico de la Diócesis de Santa Rosa 3

OBRAS PUBLICAS
DECRETO Nº 6.092|72
Se aprueba un convenio 3

INDULTO
DECRETO Nº 5.598|72
Redúcese una pena 3

JUICIOS
DECRETO Nº 5.680|72
Representación del Estado 3

INDUSTRIA
DECRETO Nº 3.918|72
Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial 3
DECRETO Nº 3.894|72
Apruébase el plan de inversiones propuesto por una firma 4
DECRETO Nº 4.400|72
Modifícase el monto de inversión autorizado a una firma 4
DECRETO Nº 4.485|72
Amplíase el monto accionario adjudicado a una firma 4
DECRETO Nº 4.779|72
Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial 4
DECRETO Nº 4.781|72
Prorrógase el plazo acordado a una firma para instalar una unidad de caucho 4

SALUD PUBLICA
DECRETO Nº 5.303|72
Apruébase un convenio para proseguir los trabajos de la Unidad de Metabolismo y Nutrición 5

VITIVINICULTURA
RESOLUCION Nº 1.594|72
Participación argentina en una muestra internacional 5

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)
Partido Demócrata Conservador - Distrito Misiones 5

Sumario Numérico

LEYES:
19.832 Educación

DECRETOS:
3.894|72 Industria
3.918|72 Industria
4.400|72 Industria
4.479|72 Industria
4.485|72 Industria
4.781|72 Industria
5.303|72 Salud Pública
5.598|72 Indulto
5.680|72 Juicios
5.876|72 Delegaciones Oficiales
5.878|72 Delegaciones Oficiales
5.885|72 Donaciones
6.007|72 Designaciones
6.084|72 Culto
6.092|72 Obras Públicas

RESOLUCIONES:
1.594|72 Vitivinicultura

Pág.

CONCURSOS
Nuevos 7
Anteriores 7

AVISOS OFICIALES
Nuevos 7
Anteriores 8

REMATES JUDICIALES
Anteriores 8

AVISOS COMERCIALES
Anteriores 8

LICITACIONES
Nuevas 8
Anteriores 9

CONVOCATORIAS
Nuevas 8

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección:
LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección:
JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 56

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

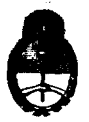
Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO
T. E 41-5485
MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011
EXPEDICION
T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 368

$ 0,20 EL EJEMPLAR





LEYES

EDUCACION

Creación de la Universidad Nacional de Catamarca.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el fin de someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Catamarca.

Este proyecto se inserta dentro de la política del Gobierno Nacional, tendiente a afianzar, expandir y regionalizar el Sistema Universitario, de acuerdo con los objetivos y las Políticas Nacionales expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975, aprobado por Ley Nº 19.039.

En tal sentido, cabe destacar la coherencia de este proyecto con el objeto de lograr la expansión del Sistema Educativo en todos sus niveles, así como también cumplimiento de las Políticas Nros. 20, 22, 32, 33, 154 y 155.

Por lo tanto, este proyecto significa un real esfuerzo para avanzar en la implementación de las Políticas de Educación trazadas.

Uno de los factores determinantes de la oportunidad de esta creación, está constituido por la zona de influencia correspondiente a la nueva Universidad Nacional, pues es indudable que así se tiende a asegurar la ampliación de la igualdad de oportunidades en materia educativa para la población involucrada, y además, se brinda un instrumento seguro para promover el desarrollo de la investigación científica y técnica, dentro de un área de características propias. No puede dejarse de señalar que el emplazamiento de la nueva Casa de Altos Estudios en la región del noroeste al igual que la de Salta, de reciente creación, permitirá irradiar su quehacer a una importante región latinoamericana, lo cual redundará en la proyección de nuestra imagen a vastos sectores de población de países hermanos, tal como sucede en otros puntos del país donde Universidades Nacionales cumplen ya esa función.

La ponderación de los recursos existentes sobre la base de los actuales establecimientos del Ministerio de Cultura y Educación, ha resultado satisfactoria en cuanto a la existencia de una infraestructura que pueda servir de punto inicial, a partir del cual la Universidad cuya creación se propicia, comience un firme crecimiento.

Cabe decir, finalmente, que esta nueva creación universitaria cuenta con el aval que le significa el estudio de factibilidad técnica efectuado por la "Comisión de Factibilidad" especialmente establecida con ese objeto, mediante Resolución del Ministerio de Cultura y Educación e integrada por representantes de los sectores interesados, quienes han realizado una labor rigurosamente técnica.

De esta manera se confiere al acto legislativo propiciado un fundamento de racionalidad y de exhaustividad analítica que asegura la optimización de la decisión y valiosos antecedentes para la labor de planeamiento posterior.

En cuanto a las tareas preparatorias y al período de organización, se prevén medidas similares a las adoptadas para anteriores creaciones Universitarias Nacionales, a efectos de facilitar la implementación progresiva.

La sanción del presente Proyecto de Ley que se acompaña, dará satisfacción a una de las más sentidas, generalizadas y trascendentes aspiraciones del pueblo y Gobierno de la Provincia de Catamarca, acreedora por tantos títulos a este esfuerzo del Gobierno Nacional, y también se habrá cumplido con una obra cuya necesidad está respaldada por el contenido del estudio de factibilidad a que se ha hecho referencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.

Arturo Mor Roig

LEY Nº 19.832

Bs. As., 12|9|72.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase la Universidad Nacional de Catamarca.

Art. 2º — La Universidad Nacional de Catamarca tendrá su sede en la ciudad del mismo nombre y se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales.

Art. 3º — Transfiérense a la Universidad Nacional de Catamarca los siguientes establecimientos que dependen actualmente del Ministerio de Cultura y Educación:

—Instituto Nacional Superior del Profesorado.

—Escuela Industrial (E. N. E. T. Nº 1).

—Escuela Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquiú".

Art. 4º — Hasta tanto se constituya el Consejo Superior y Consejos Académicos, sus atribuciones serán ejercidas por un Delegado Organizador, el que será designado por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Cultura y Educación. Las atribuciones de la Asamblea Universitaria serán ejercidas por el Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 5º — Dentro de los noventa (90) días posteriores al nombramiento del Delegado Organizador, el Ministerio de Cultura y Educación deberá elevar el proyecto de cronograma de tareas a realizar para el funcionamiento progresivo de la Universidad, el que se ajustará a las disponibilidades crediticias que se le asignen en el Presupuesto Nacional de la Administración Pública.

Art. 6º — El cronograma deberá contemplar en general las tareas siguientes: a) Análisis estimativo de la cantidad posible de matrícula de ingreso en función de la evolución y proyección de egresos de enseñanza media y tasa de pase de la enseñanza media a la Universitaria; b) Dimensionamiento y localización de la Universidad; c) Diseño del modelo del sistema Universitario que contemple la problemática regional y corrija a su vez las deficiencias estructurales del actual sistema; d) Análisis de inversiones y de costos del proyecto.

Art. 7º — La Universidad Nacional de Catamarca, por conducto del Titular del Ministerio de Cultura y Educación podrá celebrar convenios con otros organismos nacionales "ad referendum" del Poder Ejecutivo para la transferencia de bienes, servicios u otras prestaciones que sean necesarios para implementar la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Catamarca.

Art. 8º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidas con los recursos previstos en el presente ejercicio fiscal para el Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Gustavo Malek.



DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Funcionarios de la Comisión Nacional de Energía Atómica que asistirán a un Congreso y a un Simposio.

DECRETO

Nº 5.876

Bs. As., 1º|9|72

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 24 al 27 de octubre de 1972 se realizará en la República de Chile, el IV Congreso Latinoamericano de Sociedades de Biología y Medicina Nuclear;

Que el Agente A-4 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Aldo Emilio Antonio Mitta, ha sido especialmente invitado por la Sociedad Chilena de Biología y Medicina Nuclear para actuar como relator oficial en el aludido evento internacional;

Que la participación del doctor Mitta en el Congreso de referencia permitirá obtener información actualizada de suma utilidad para los planes en desarrollo de la Gerencia de Investigaciones de dicha Comisión Nacional;

Que a lo significativo de la invitación, que implica un reconocimiento del alto nivel científico alcanzado por los profesionales argentinos en el orden internacional, debe agregarse que el organismo invitante sufragará los gastos de estada del causante en la República de Chile y que la Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear, los correspondientes a pasajes de ida y regreso;

Que obviamente el carácter científico-técnico y personal del objetivo, no hace viable que sea cumplido por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;

Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68, dictó la Resolución Nº 184 del 11 de abril de 1972 propiciando se designe en comisión al doctor Mitta, a los fines indicados en los precedentes considerandos,

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60 particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su estrecha vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino y se funda en el Punto 99 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 23 y el 28 de octubre de 1972, incluido tiempo de viajes, al Agente A-4 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Aldo Emilio Antonio Mitta (Clase 1922 - Matrícula individual 1.805.982 - Distrito Militar 4), a los efectos de que se traslade a la República de Chile con el objeto de participar como relator oficial en el IV Congreso Latinoamericano de Sociedades de Biología y Medicina Nuclear, respondiendo a una invitación formulada por la Sociedad Chilena de Biología y Medicina Nuclear.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el doctor Mitta no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Eduardo F. Mc Loughlin.

DECRETO

Nº 5.878

Bs. As., 1º|9|72

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 23 al 26 de octubre de 1972 se realizará en la ciudad de México —Estados Unidos de México— un simposio sobre Cáncer Oral con el tema "Histoquímica del Cáncer Oral" organizado por la Federación Dentaire Internationale;

Que es conveniente a los fines de las actividades que al respecto desarrolla la Comisión Nacional de Energía Atómica, que uno de sus profesionales asista al mencionado simposio, toda vez que los temas a tratar se vinculan directamente con los que actualmente se encuentran en estudio en la referida Institución.

Que asimismo resulta conveniente que previamente se realicen visitas a diversos centros mexicanos de investigación en el área de interés para la Gerencia de Investigaciones de la nombrada Comisión Nacional;

Que el viaje de referencia no ocasionará gasto alguno a cargo del Estado puesto que los respectivos viáticos y pasajes serán sufragados por la Federation Dentaire Internationale;

Que obviamente el carácter científico-técnico del objetivo a cumplir, no hace viable que sea desempeñado por algún funcionario de la representación diplomática o comercial argentina más próxima al lugar de destino;

Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68, dictó la Resolución Nº 448 del 4 de agosto de 1972 propiciando se designe en comisión al Agente A-5 de la misma, doctor D. Rómulo Luis Cabrini, quien ha sido seleccionado al efecto por su idoneidad en la materia de referencia;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60, particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su estrecha vinculación con materias contenidas en el Plan Nuclear Argentino y se funda en el punto 99 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 17 y el 28 de octubre de 1972, incluido tiempo de viajes, al Agente A-5 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor D. Rómulo Luis Cabrini (C. 1927 - M. I. 4.032.334 - D.M. Bs. As.), a fin de que se traslade a la ciudad de México —Estados Unidos de México— con el objeto de asistir al simposio sobre Cáncer Oral con el tema "Histoquímica del Cáncer Oral" que se realizará en la mencionada ciudad entre los días 23 y 26 del citado mes y para que previamente efectúe un plan de visitas a diversos laboratorios de investigación mexicanos, en relación con las actividades que se desarrollan en la nombrada Comisión Nacional.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el doctor Cabrini no percibirá, aparte de su sueldo importe alguno en concepto de viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.

Eduardo F. Mc Loughlin.

DONACIONES

Terreno que se destinará al emplazamiento de un edificio educacional.

DECRETO

Nº 5.885

Bs. As., 1º|9|72

VISTO el Expediente Nº 16.380|69, del registro del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza para el Partido de Avellaneda Nº 6254 de fecha 26 de agosto de 1968 suscripta por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo Municipal, se hizo donación de un inmueble con destino al emplazamiento de un nuevo edificio para sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda.

Que se han cumplimentado las etapas de trámite previstas por la legislación vigente para proceder a la aceptación correspondiente y se han pronunciado favorablemente la Escribanía General del Gobierno de la Nación y el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional del Ministerio de Cultura y Educación han tomado la intervención que les compete, señalándose que la obra de referencia se halla incluida en el Convenio celebrado por el citado Consejo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que la aceptación de la mencionada donación responde a las Políticas Nacionales Nros. 21 y 22 aprobadas por Decreto Nº 46|70.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada, a favor del Estado Nacional, por la Provincia de Buenos Aires, me-

diante Ordenanza para el Partido de Avellaneda Nº 6.254 del 26 de agosto de 1968, constituida por una fracción de terreno designada como Parcela 2, Fracción I, Sección D, Circunscripción II del citado partido, dominio inscripto bajo el número 1.462 de fecha 7 de agosto de 1968, corresponde por las inscripciones del 22|12|94 Nº 29.242 Serie B y 4|6|18 nota al margen del 1|2|39 Nº 697 Declaratoria de Herederos todas del Partido de Avellaneda, —fracción 8— con una superficie de diez mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (10.242,29 m2.) y con las siguientes medidas perimetrales y linderos: 85,38 m. al Suroeste con Diagonal Pitágoras, 159,26 m. al Noroeste con otros terrenos fiscales, 89,64 m. al Noreste con la calle Manuel Ocampo y 152,81 m. al Sureste con fracción "b". La donación de referencia se acepta con el cargo de construir en el predio citado un nuevo edificio destinado a sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en las condiciones que se detallan en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 2º — La obra de referencia, deberá tener principio de ejecución dentro de los dos (2) años y finalizada dentro de los cinco (5) años a contar —ambos términos— desde la fecha de posesión por parte del Estado Nacional del terreno de referencia.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación para designar al funcionario que, en nombre y representación del Estado Nacional, tome posesión del terreno donado.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — Dése intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos de la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente a la jurisdicción del inmueble.

Art. 6º — Agradézcase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la donación formulada.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Arturo Mor Roig
Gustavo Malek
Cayetano A. Licciardo

DESIGNACIONES

Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Consejeros agrícolas

DECRETO
Nº 6.007

Bs As., 6|9|72

VISTO el Expediente Nº 3.304|72, del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el que obran los antecedentes de los concursos realizados para proveer en dicha jurisdicción dos (2) cargos de la Clase J, Grupo IV, Consejero Agrícola, para desempeñar tareas ante las Consejerías Agrícolas destacadas en la Embajada Argentina en Washington (Estados Unidos de América) y en el Mercado Común Europeo en Bruselas (Bélgica), y

CONSIDERANDO:

Que se hallan reunidos en autos los requisitos exigidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958 (t. o. por Decreto Nº 14, de fecha 2 de enero de 1964), modificado por su similar número 2,946 ,del 11 de agosto de 1971;

Que en consecuencia corresponde resolver en ambos cargos de conformidad con el veredicto de la Junta Examinadora actuante;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, unidad orgánica Ministro, Subsecretarios, con imputación a: 6.05, 31, 0, 353, 207.357, 1199 del presupuesto respectivo, en cargos de la Clase J, Grupo IV, Consejero Agrícola, para desempeñar tareas ante las Consejerías Agrícolas destacadas en la Embajada Argentina en Washington (Estados Unidos de América), al Ingeniero Agrónomo D. Jorge Alberto Del Aguila (L. 19.688), Matrícula Nº 4.457.703 y en el Mercado Común Europeo en Bruselas (Bélgica), al Ingeniero Agrónomo D. José Daniel Faldini (L. 2.677), Matrícula Nº 599.120.

Art. 2º — Los Ingenieros Agrónomos Jorge Alberto Del Aguila y José Daniel Faldini tendrán el rango de Consejeros de Embajada, quedando sujetas las designaciones de referencia a lo establecido en el Artículo 64, Capítulo 16 de la Ley Nº 19.300.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse
Eduardo F. Mc Loughlin.

CULTO

Administrador Apostólico de la Diócesis de Santa Rosa.

DECRETO
Nº 6.084

Bs. As., 8|9|72

VISTO la Nota Nº 3.500 de su Excelencia Reverendísima el Señor Nuncio Apostólico de fecha 8 de junio de 1972, por la que comunica que el Santo Padre ha nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis de Santa Rosa, "Sede Vacante" a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Mayer, Arzobispo de la Arquidiócesis de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada, cumplimentándose así el punto 156 de las Políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 46|70.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Apostólico de la Diócesis de Santa Rosa "Sede Vacante", a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Jorge Mayer.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.

OBRAS PUBLICAS

Se aprueba un convenio.

DECRETO
Nº 6.092

Bs. As., 8|9|72

VISTO el Expediente Nº 560.458|71 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía) relacionado con la construcción del dique "Quebrada de Ullum", en la Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 4º del Decreto Nº 3.834 del 10 de setiembre de 1971 los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas, suscribieron, en representación del Gobierno Nacional, el convenio con la Provincia de San Juan por el cual se determina la mecánica operativa para la ejecución de la primera etapa de la obra.

Que el convenio de referencia se ajusta a los puntos determinados por el Decreto Nº 3.834|71.

Que conforme resulta de la cláusula sexta del convenio citado, su vigencia está supeditada a su aprobación por el gobierno de la Provincia de San Juan y el Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha 21 de mayo de 1972 entre el Gobierno Nacional y la Provincia de San Juan obrante de fojas 6 a 12 del Expediente número 560.458|71 correspondiente 1 relativo a la ejecución de las obras correspondientes a la presa de embalse "Quebrada de Ullum".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Cayetano A. Licciardo.
Arturo Mor Roig.

INDULTO

Redúcese una pena.

DECRETO
Nº 5.598

Bs. As., 23|8|72

VISTO la solicitud de indulto formulada en favor de Rafael Antonio Brianni y en uso de la facultad de gracia conferida por el Artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese en siete (7) meses la pena impuesta a Rafael Antonio Brianni (ficha 45.062).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 5.680

Bs. As., 26|8|72

VISTO lo actuado en los expedientes M. T. Nº 510.893|72 y 512.683|72, lo dispuesto por la Ley Nº 17.516 y Decreto Nº 379|68, y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25 notifica al Ministerio de Trabajo la existencia del recurso de amparo interpuesto por la Agrupación de Trabajadores Auténticos de Televisión c|Ministerio de Trabajo.

Que con arreglo a lo establecido en la Ley Nº 17.516 y Decreto Nº 379|68, corresponde autorizar al respectivo Servicio Jurídico del citado Departamento de Estado para que asuma la representación y defensa estatal en los autos referidos.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo por intermedio de los letrados designados en la Resolución M. T. número 141|72, procederá a asumir la representación y defensa del Estado en los autos "Agrupación de Trabajadores Auténticos de Televisión c|Ministerio de Trabajo s|Amparo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25.

Art. 2º — Dicho Servicio procederá a contestar el traslado concedido en los mismos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 3.918

Bs. As., 22|6|72

VISTO el expediente ex S.E.I.C.I. número 135.148|69 en el que la firma M. Heredia y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756|68, para la ampliación de su planta industrial de fabricación de materiales para la construcción y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma M. Heredia y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Alsina número 653, Capital Federal, y planta industrial en la calle Balgorria número 1945, Rosario, Departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto, hasta un monto de trescientos un mil quinientos noventa y cinco dólares estadounidenses (u$s. 301.595) o su equivalente en otras monedas valor F. O. B. puerto de embarque.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68, y su ampliatorio número 862|69.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá despachar a plaza, en un término de dieciocho (18) meses a partir de la fecha del presente decreto, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de nueve (9) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria y Minería en los plazos que éste fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 3918

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR FOB PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (una) Máquina automática modelo TRT. 2 para la fabricación de tejidos exagonales de doble torsión, freno electromagnético, con equipo para mallas de 5|8, con dispositivo de comando eléctrico individual, con tubos suplementarios y accesorios sin motor: u$s. 19.950.

2 (dos) Máquinas para la fabricación de espirales —seis espirales— completa, con motor —modelo G. 1|N— con regulador de velocidad, fricción mecánica: u$s. 6.708.

1 (una) Máquina automática modelo TRT. 2 para la fabricación de tejidos exagonales de doble torsión, freno electromagnético, con dos equipos para mallas de ("3|4") 19,05 mm. (1") 25,40 mm. con dispositivo de comando eléctrico individual c|tubos suplementarios y accesorios —sin motor: u$s. 27.457.

1 (una) Máquina torcedora automática, modelo AA|5, para la fabricación de eslabones de cadenas, con fricción electromagnética de comando, con regulador de velocidad, provisto de un equipo para cadenas de 3,5 diámetro y equipo para cadenas de 4 — 4,5 — 5 — 5,5 — y 6 diámetro y cárter — sin motor: u$s. 5.329.

1 (una) Máquina modelo CC. 24|1, plegadora automática para la fabricación de cadenas, freno electromagnético de comando, con regulador de velocidad, provista de un equipo para cadenas de 3,5 diámetro y equipos para cadenas de diámetro 4 — 4,5 — 5 — 5,5 — y 6, devanador porta rollos y cárter — sin motor: u$s. 6.725.

2 (dos) Máquinas modelo A|II, Soldadoras Automáticas a dos tiempos, — sin motor para cadenas de eslabones, freno electromagnético, dos dispositivos para cadenas de diámetro 3,5, dos reguladores de velocidad, dos comandos eléctricos y dobles equipos para cadenas de diámetro 4 — 4,5 — 5 — 5,5 — y 6, accesorios y cárter: u$s. 22.141.

1 (una) Máquina modelo E. 62 para rectificar trefilas para diámetros de 0,30 a 11.50 mm. sin motor: u$s. 1.140.

1 (una) Máquina rectificadora modelo R. A. para agujas, para conicidad de 0 a 60º, con dispositivo automático para la búsqueda de grados — con motor: u$s. 661.

1 (un) equipo de trefilación múltiple antideslizante de doble acumulación "Mill" tipo TV — 13|d.c. de 9 pasos, con una máquina recogedora de alambre "Mill", tipo MR-550|2E, con armario y pupitre de maniobra y accesorios: u$s. 46.550.

4 (cuatro) Máquinas recogedoras de alambre, "Mill", tipo MR — 550|2 con sus correspondientes maniobras y accesorios, sin motores principales: u$s. 12.992.

1 (una) Máquina recogedora de alambre, "Mill", tipo MR — 280|2 con su correspondientes maniobras y accesorios, sin motor principal: u$s. 2.305.

2 (dos) Monoblocks "Mill" para trefiladoras tipo 9p TV 5 2|d.s.: u$s. 4.222.

2 (dos) Máquinas para la fabricación de clavos, modelo SPN 50 — para clavos hasta 50 mm. largo y diámetro máximo 2,2 mm., lubricación automática centralizada y bomba manual suplementaria, sin motor eléctrico, accesorios completos de servicio, caja porta mordazas y juegos de herramientas para cada máquina: u$s. 5.881.

4 (cuatro) Máquinas modelo SPN, 70 para la fabricación de clavos hasta 70

mm. largo y diámetro hasta 3 mm., lubricación automática centralizada y bomba manual suplementaria. Sin motor, con accesorios de servicios, cuatro cajas portamordazas y ocho juegos herramientas acero al cobalto. Una de las máquinas con dispositivo para fabricar grapas: u$s. 15.350.

1 (una) Máquina modelo K 35 b para afilar las herramientas de las máquinas para clavos, con ocho muelas, dispositivo para rectificar las muelas y rectificador a diamante — seis juegos de muelas (48) y un diámetro suplementario: u$s. 2.693.

2 (dos) trefiladoras múltiples FISAM tipo TMA-69|9, con rebajes de 18% por paso, bobina final de acumulación, con equipo eléctrico, sin motor de accionamiento y con pupitre de mando, polea para motor de 25 HP y charrión desplazable: u$s. 16.860.

2 (dos) trefiladoras múltiples FISAM tipo TS-66|16, con rebajes de 16%, bobina final y enderezador de alambre, con equipo eléctrico, pupitre de mando, charrión desplazable y polea para motor de 30 HP. Sin motor.: u$s. 13.550.

1 (una) Máquina modelo SF 21, marca Wafios, para la fabricación de tejidos exagonales, con dispositivo tensor de alambres, contador y dispositivo de arrollamiento y accesorios: accionamiento eléctrico individual, desembrague automático, disco contador y pieza añadida Nº 1412-08|1413|1414, un juego de 8 cabezales, embrague electromagnético TNF 205.619, 209.710, un contador con mutador eléctrico TNR 206.896, doce sujetadores para escobillas TNR 205.665, un embrague a discos electromagnético TNR 205.662 y 209.501 y un contador TNR 206.896 (D. M. 48.793|80): u$s. 14.922.

6 (seis) Telares modelo EFLb "original Jaeger" para fabricar telas metálicas, para regulación de 5 a 30 mallas por pulgada, dos para telas de 650 mm. de ancho, dos para 850 mm. de ancho, uno para 1000 mm. de ancho y el otro para telas de 1200 mm. de ancho, con los siguientes implementos: seis equipos para alambres no recocidos, ocho bobinadoras SA 1, seis guardas de alambres de urdimbre y trama, doce lanzaderas 5 F, doce lanzaderas 6 F, dos lanzaderas 9 F, cuatro mil lizos, Nº 5, quinientos lizos de chapa Nº 3, seis peines Nº 12, doce peines Nº 11, doce batidores laterales de madera DFM, veinticuatro batidores laterales de madera EFLb, seis partes centrales para batidores EFLb, doce amortiguadores "Leader" para EFSa y DFM un cilindro de urdimbre para DFM 1360 y otro EFSa 1000 mm., cuatro narices batidoras, un juego de resortes de tracción y prestón y accesorios para las lanzaderas 5 F y para la bobinadora SA 1. u$s. 76.159.

Total: u$s. 301.595.

Son: trescientos un mil quinientos noventa y cinco dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas.

Apruébase el plan de inversiones propuesto por una firma.

DECRETO
Nº 3.894
Bs. As., 22|6|72

VISTO este Expediente Nº 36.500|71, en el que la firma Papelera San Justo S. A. I. F. A. C., solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, para su plan de forestación de una superficie de ocho mil cincuenta hectáreas (8.050 ha.) a desarrollar en catorce (14) etapas anuales de trescientas hectáreas (300 ha.) de salicáceas y trescientas hectáreas (300 ha.) de coníferas la primera; de cuatrocientas noventa hectáreas (490 hectáreas) de salicáceas y ciento diez hectáreas (110 ha.) de coníferas la segunda y así sucesivamente hasta la sexta, de quinientas hectáreas (500 hectáreas) de salicáceas y cien hectáreas (100 ha.) de coníferas la séptima y así sucesivamente hasta la decimatercera y de doscientas cincuenta hectáreas (250 ha.) de salicáceas la decimacuarta, con una inversión de catorce millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos ($ 14.659.750), y

CONSIDERANDO:

Que la plantación planificada con salicáceas y coníferas es de sumo interés para el país, porque provée de materia prima para la industria de celulosa, de bobinado y envases.

Que la actividad a realizar conforme el plan propuesto está expresamente promovida por el Artículo, 2º inciso E) del Decreto Nº 3.113|64.

Que de los elementos de juicio presentados por la firma solicitante y en especial del estudio realizado por el Servicio Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado.

Que el objetivo previsto en el presente decreto, está comprendido en las "Políticas Nacionales" inciso d) del punto 93, aprobadas por Decreto Nº 46, de fecha 17 de junio de 1970.

Por ello, el dictamen legal de fojas 133 y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plan de inversiones propuesto por la firma Papelera San Justo S. A. I. F. A. C., con domicilio legal en la calle Cangallo 315, 3º piso, Oficina 70, Capital Federal, por la suma de catorce millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos ($ 14.659.750) para la forestación de ocho mil cincuenta hectáreas (8.050 ha.) con salicáceas y coníferas, a realizar en su propiedad ubicada en la Sección Segunda de Islas del Partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, entre los ríos Paraná Guazú, Carabelas, Paraná Mini y Canales Alem 5 y 4.

Art. 2º — Declárase a la firma Papelera San Justo S. A. I. F. A. C., comprendida en los términos del Decreto 3.113, de fecha 30 de abril de 1964, otorgándosele los beneficios que el mismo establece en el Artículo 7º, apartado 1, inciso a) con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto, incisos b) y c).

Art. 3º — Se entenderá como ejercicio de la puesta en marcha de la primera etapa de forestación de seiscientas hectáreas (600 ha.) el cerrado en 1977, de la segunda etapa de seiscientas hectáreas (600 ha.) el cerrado en 1978 y así sucesivamente hasta la decimatercera etapa y de la decimacuarta de doscientas cincuenta hectáreas (250 ha.) el cerrado en 1990.

Art. 4º — La firma Papelera San Justo S. A. I. F. A. C., deberá informar semestralmente sobre el cumplimiento dado al plan aprobado por el presente decreto al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Servicio Nacional Forestal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Cayetano A. Licciardo.

Modifícase el monto de inversión autorizado a una firma.

DECRETO
Nº 4.400
Bs. As., 11|7|72

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 144.380|69 en el que la firma "Celulosa Jujuy Sociedad Anónima" solicita se le aumente el monto reconocido como inversión en maquinaria por Decretos números 9.215|63, 10.100|65 y ampliado por Decreto número 2.493|70, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización original fue otorgada por Decreto número 9.215|63.

Que la ampliación solicitada responde a que la recurrente omitió consignar que en el valor C. Y. F. de los bienes detallados en el anexo del Decreto número 2.493|70, no estaban incluidos los gastos consulares.

Por ello y atento a lo dispuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el monto autorizado de la inversión a realizar para la instalación de maquinaria para producción de pasta celulósica y papel en la localidad de Río Blanco, Departamento Capital, Provincia de Jujuy, dispuesta por el Artículo 3º del Decreto número 2.493|70, la que deberá considerarse en un millón novecientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 1.969.085) o su equivalente en otras monedas valor C. I. F. puerto de Buenos Aires.

Art. 2º — Mantiénese la vigencia de las condiciones y formalidades, establecidas en los Decretos números 9.215|63, 10.100|65 y 2.493|70, que no han sido expresamente modificadas por la presente norma legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Perellada.

Amplíase el monto accionario adjudicado a una firma.

DECRETO
Nº 4.485
Bs. As., 13|7|72

VISTO el Expediente número 180.166|68 y su agregado el Expediente número 26.304|70, ambos de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, por el que la firma Petrosur Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita, por el último de dichos expedientes, se amplíe en ocho millones de pesos (pesos 8.000.000) el capital accionario que le fue fijado por el Artículo 1º del Decreto número 6.378|69, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 4.519|65 se le aprobó a la solicitante el plan de producción y por Decreto número 6.378|69 se estableció hasta treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000) el monto para financiar ese plan, alcanzándole a ese monto los beneficios impositivos otorgados por el Artículo 1º del Decreto número 600|68, siempre que se lo aplique exclusivamente a financiar íntegramente el referido plan.

Que en los expedientes arriba mencionados, la firma ha probado documentalmente que ese monto ha resultado insuficiente para el fin previsto.

Que por tal motivo, para cumplir con el plan se vio obligada a aumentar en ocho millones de pesos (pesos 8.000.000) su capital accionario; pero este capital adicional no goza de los beneficios impositivos del Decreto número 600|68.

Que del análisis de los antecedentes que obran en los expedientes antes mencionados surgen razones suficientes como para acceder a lo solicitado, por lo que corresponde dictar el decreto que prevé el Artículo 2º del Decreto número 600|68.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en ocho millones de pesos ($ 8.000.000) el monto accionario establecido por el Artículo 1º del Decreto número 6.378|69, a favor de la firma Petrosur Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con planta industrial en Campana, Provincia de Buenos Aires, Km. 79,4 (Ruta 9) y domicilio legal en la calle Cangallo número 1553, Capital Federal. Dicho monto gozará de los beneficios que otorga el Artículo 1º del Decreto número 600|68, siempre que se lo destine únicamente a financiar íntegramente el plan de producción que a la mencionada firma se le aprobó por Decreto número 4.519|65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Perellada.
Cayetano A. Licciardo.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
Nº 4.779
Bs. As., 26|7|72

VISTO el Expediente ex M. I. C. M. número 78.699|71 por el que la firma "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le otorguen los beneficios dispuestos por el Decreto número 4.271|69, y considerando que el proyecto que dicha firma ha presentado para su evaluación cumple con los requisitos exigidos por el citado decreto y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Electroclor" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en Avenida Paseo Colón número 285, Capital Federal y planta industrial de Tetracloruro de Carbono ubicada en la localidad de Capitán Bermúdez, en el Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comprendida en los términos del Decreto número 4.271|69, concediéndosele los beneficios establecidos por los incisos a) y c) del Artículo 1º del mencionado decreto, con referencia a la ampliación de su planta productora de Tetracloruro de Carbono, que de una capacidad de producción de tres mil (3.000) toneladas anuales se elevará a diez mil (10.000) toneladas anuales.

Art. 2º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación que se aprueba por el presente decreto dentro de los noventa (90) días contados a partir de la publicación de esta norma legal en el Boletín Oficial.

Art. 3º — A los efectos previstos por el Artículo 17 del Decreto número 4.271|69, el monto de la inversión total a realizar se fija en la suma de cuatro millones trescientos setenta y dos mil pesos (pesos 4.372.000).

Art. 4º — La beneficiaria de este decreto deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria y Minería las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron el dictado del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Perellada.

Prorrógase el plazo acordado a una firma para instalar una unidad de caucho.

DECRETO
Nº 4.781
Bs. As., 26|7|72

VISTO el expediente M. I. M. número 11.839|72 por el que la firma Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, solicita se prorrogue el plazo establecido para la instalación y puesta en marcha de la unidad productora de caucho sintético cispolibutadieno; y

CONSIDERANDO:

Que para integrar su complejo petroquímico de San Lorenzo, se estableció en el artículo 8º del Decreto número 2.154|68, que la citada firma erigiría una planta de 10.000 toneladas de caucho sintético cispolibutadieno.

Que la fecha de puesta en marcha de la planta establecida originalmente por Decreto número 245|61 y su modificatorio el Decreto Nº 11.494|62, fue prorrogada por los Decretos números 352|66 y 392|69, fundamentándose dichas prórrogas en la insuficiencia del mercado local con relación a la capacidad mínima de producción de la mencionada unidad.

Que los adelantos tecnológicos de los últimos años han hecho variar el tamaño mínimo económico de las plantas petroquímicas y que el tamaño mínimo a instalar compatible con la economía de escala actual, sería de 20.000 toneladas anuales de caucho sintético cispolibutadieno.

Que no se dan todavía las condiciones de mercado que permitan un funcionamiento económico de la planta en cuestión y por lo tanto se considere aceptable el pedido aunque debe darse a la medida el carácter de improrrogable.

Que la firma se ha comprometido a ampliar su unidad de butadieno, en caso que la misma no pudiera abastecer a la planta de caucho cispolibutadieno.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a la firma Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, el plazo para la instalación y puesta en marcha de la unidad de caucho sintético cispolibutadieno establecido en el artículo 9º del Decreto número 245|61 y modificado por los Decretos números 11.494|62, 352|66 y 392|69, hasta el 31 de enero de 1975.

Art. 2º — La Firma Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería, con anterioridad al 31 de diciembre de 1972, el plan por el que se asegure el aprovisionamiento de butadieno para la planta de caucho sintético cispolibutadieno.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente la prórroga acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 3º — El plazo fijado por el artículo 1º será considerado improrrogable y a su vencimiento los beneficios acordados para la erección de esta planta caducarán de pleno derecho.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

SALUD PUBLICA

Apruébase un convenio para proseguir los trabajos de la Unidad de Metabolismo y Nutrición.

DECRETO

Nº 5.303

Bs. As., 9|8|72

VISTO el Expediente Nº 2.020-2.367|72-6 en el que obra el convenio celebrado con fecha 19 de julio de 1972 entre el Ministerio de Bienestar Social y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de proseguir con los trabajos de la Unidad de Metabolismo y Nutrición que se creara mediante el acuerdo de fecha 8 de febrero de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que el documento mencionado ha sido suscripto "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que el presente decreto encuadra en el Punto 36 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado con fecha 19 de julio de 1972 entre el Ministerio de Bienestar Social y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de proseguir con los trabajos de la Unidad de Metabolismo y Nutrición, el cual forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Gustavo Malek.

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en este acto por su titular, don Francisco G. Manrique, por un parte, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, en adelante "el Ministerio" y, por la otra parte, el señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Juan Carlos Rey, estatutariamente autorizado para este acto por el Consejo Superior de la Universidad, en adelante "la Facultad", deseando llegar a un acuerdo para la prosecución de los trabajos de la Unidad de Metabolismo y Nutrición que se creara mediante un acuerdo anterior, de fecha 8 de febrero de 1968, que se suscribiera entre la Facultad y la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, han resuelto convenir en lo siguiente:

Primero: Ambas partes coinciden en el propósito de mantener el funcionamiento y actividades de dicha Unidad con el objeto de investigar los principales problemas de nutrición que afectan la salud pública del país, capacitar en la materia a profesionales médicos, investigadores y auxiliares, y realizar atención médica especializada de pacientes, según programas anuales de actividades que la Facultad deberá presentar, por la vía que corresponda, al Ministerio, y ante los organismos técnicos competentes de su área de Salud Pública. Dichos Programas deberán ser aprobados por el señor Subsecretario de Salud Pública.

Segundo: La Facultad facilitará los locales necesarios en el ámbito del Instituto de Investigaciones Médicas de su dependencia, suministrando los elementos normales para la atención médica de los pacientes de la Unidad. La administración de la Unidad quedará a cargo de dicho Instituto.

Tercero: El Ministerio, sobre la base del programa de actividades a cumplir por la Unidad durante el corriente año y presupuesto de gastos respectivo, que ya ha sido presentado y aprobado por el señor Subsecretario de Salud Pública, asume el compromiso de contribuir a financiar los gastos de la Unidad durante 1972 con la suma total de Doscientos doce mil ochocientos pesos ($ 212.800), ya imputados preventivamente con cargo al presupuesto anual en vigor para el área de Salud Pública.

Cuarto: Ambas partes prevén mantener en vigor este convenio indefinidamente y durante los años sucesivos, mientras los trabajos de la Unidad resulten satisfactorios para ambas partes. Ello quedará condicionado a la presentación en tiempo oportuno por parte de la Facultad, de los programas de actividades a cumplir y presupuesto de gastos respectivo, y a la aprobación de los mismos, y establecimiento de la contribución financiera que haya de hacer el Ministerio, por el señor Subsecretario de Salud Pública o la autoridad sanitaria nacional que asuma sus funciones. Por otro lado, cualquier compromiso financiero por parte del Ministerio para años sucesivos quedará supeditado a su disponibilidad de fondos según el presupuesto general que esté en vigor.

Además ambas partes se reservan el derecho de considerar rescindido este convenio en cualquier momento, con el único requisito de comunicarlo así a la contraparte mediante notificación cursada con no menos de Seis (6) meses de anticipación.

Quinto: El Ministerio se reserva el derecho de supervisar los trabajos de la Unidad y realizar las evaluaciones periódicas que estime oportunas sobre los rendimientos obtenidos, para lo cual la Facultad deberá prestar toda su colaboración. Podrá solicitar asimismo la presentación de los informes que crea necesarios. En todo caso a fines de cada año, y mientras el acuerdo se mantenga en vigor, la Facultad deberá presentar un informe detallado sobre los rendimientos obtenidos, comenzando por este año de 1972, y que deberá ser utilizado como elemento de evaluación por el señor Subsecretario de Salud Pública.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio|72, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Francisco G. Manrique.
Juan Carlos Rey.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Participación argentina en una muestra internacional.

RESOLUCION

Nº 1.504

Mza., 28|7|72

VISTO el Expediente Nº 311-000372|72-5, mediante el cual se formula la invitación al Organismo para concurrir a la 1ra. Semana Argentina en San Bernardo, a realizarse en San Bernardo (San Pablo, Brasil), entre los días 19 al 29 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contribuir a fomentar la participación individual de los productores e industriales en la muestra de sus productos en el exterior, situación que promueve la Ley Nacional de Política Vitivinícola número 18.905, mediante el apoyo crediticio y la desgravación impositiva de los gastos que resulten de la concurrencia a Ferias y|o Exposiciones que auspicie este Organismo.

Que el Brasil es el principal importador con que cuenta la República Argentina de sus productos vitivinícolas.

Que en el transcurso del año 1970, del volumen total de productos vitivinícolas argentinos exportados, el Brasil sobre un total de 36 países absorbió el 44,9 o|o.

Que en el año 1971, con relación al año 1970, Brasil incrementó sensiblemente la importancia de vinos argentinos embotellados.

Que es finalidad de este Instituto, contribuir al acrecentamiento de las exportaciones a través de la participación, auspicio y realización de muestras y exposiciones.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 397|71,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º — Otorgar el auspicio del Instituto Nacional de Vitivinicultura a la participación argentina en la 1ra. Semana Argentina en San Bernardo, a realizarse en la Ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 19 al 29 de octubre del corriente año.

2º — Comunicar por la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola (Departamento Promoción) a todas las firmas inscriptas en el Registro de Exportadores del Organismo, con el objeto de lograr una mayor concurrencia en forma individual de las empresas privadas.

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola (Departamento Promoción), para que se extiendan las certificaciones pertinentes a las empresas privadas que concurran a esa muestra, con el objeto de que puedan gozar de los beneficios de los artículos 8 y 14, inciso b) del Decreto Nº 4.240|71, reglamentario de la Ley Nacional de Política Vitivinícola Nº 18.905.

4º — Regístrese, comuníquese, pase a Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola a los fines que le compete y cumplido archívese.

Jorge A. Boffi.

PARTIDOS POLITICOS
(Ley 19.102)

PARTIDO DEMOCRATA CONSERVADOR

Distrito Misiones

Por disposición del señor Juez Federal se publican la Declaración de Principios, Plan de Acción Política y Carta Orgánica del Partido Demócrata Conservador, del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Demócrata Conservador de Misiones es una fuerza política continuadora y sostenedora de los principios que organizaron las instituciones republicanas de la Nación:

Por ello, Declara:

1º) Que antepone a todo valor la dignidad de la persona humana. El hombre tiene derechos irrenunciables que de ningún modo pueden ser coartados para convertirlo en un instrumento de la colectividad.

2º) Que la libertad, la justicia, el orden, son los presupuestos indispensables para una convivencia armónica y pacífica.

3º) Que se sostiene también como principio irrenunciable la transformación evolutiva de la Nación. No creemos en la lucha de clases sino que creemos en la amplia convivencia y comprensión de la ciudadanía, como medio para obtener bienestar general y el auténtico mejoramiento de los que más necesitan.

4º) Que el Estado al intervenir en la economía del país lo haga en la medida necesaria y para beneficio de la ciudadanía toda. Con leyes y medidas económicas se protegerá al más necesitado y se dará impulso a la actividad privada, motor importante en el desarrollo de una sociedad bien constituida.

5º) Que es importante una verdadera estabilidad monetaria, no es concebible la distorsión ficticia en nuestra moneda que perjudica así el normal desenvolvimiento de nuestra Nación.

6º) Que la familia debe ser protegida como base de una sociedad armónica y bien constituida.

7º) Que la propiedad individual es inherente a la persona humana, ello no significa ejercer su titularidad en detrimento de la sociedad.

8º) Es imprescindible la práctica efectiva del federalismo. Debe ser una realidad este principio histórico e institucional, para que la autonomía de las Provincias sea una realidad y no una ficción.

9º) Que es importante la existencia de minorías políticas, que evitarán de ese modo el partido único o la tradicional opción a que se ve sometida la soberanía.

10) Que es ineludible deber de la ciudadanía cooperar en el desenvolvimiento del potencial misionero. Que la Provincia de Misiones con su caudal humano y su riqueza ofrece a la ciudadanía y al país la imagen del trabajo en orden y del bienestar general, orientado con honestidad y amor a la tierra.

11) Que el capital humano como riqueza primordial de Misiones, debe ser protegido por leyes especiales en defensa de todos los hombres y mujeres que lo integran.

12) Que debe posibilitarse al trabajador de cualquier actividad los medios para la consolidación y preservación de una posición económica lograda con su dedicación y esfuerzo personal.

PLAN DE ACCION POLITICA

1º) Política Provincial. Se luchará por el pleno y cabal ejercicio del régimen federal que la Constitución Nacional consagra. Se reclamará del Gobierno Nacional una equitativa distribución de esfuerzos que asegure a Misiones su justa participación en la evolución del país. A través de los resortes respectivos nuestro gobierno bregará por la defensa de la Democracia, el permanente respeto de los valores del hombre, el afianzamiento del derecho, la vigencia del principio de legalidad, la igualdad y la libertad política y social, la verdad del sufragio, la representación proporcional que asegure una participación efectiva en el Gobierno a todos los sectores políticos, por el progreso económico y técnico en concordancia con la superación de los valores espirituales.

2º) Estado de Derecho. La acción política del Gobierno Demócrata Conservador de Misiones se consagrará, en suma, a la concreción de un estado de derecho pleno y real en la objetividad de su ejercicio, que se traduzca en el efectivo acatamiento de la Constitución Nacional, de la Constitución Provincial y las leyes que reglamentan su vigencia. Con ello se afianzará el principio de autoridad fundado sobre sólidas bases morales. El Gobierno garantizará así la libertad de pensamiento y de expresión, el derecho de reunión, de petición, de trabajo, de asociación en lo civil, en lo político y muy especialmente la libertad gremial, evitándose en este aspecto la ingerencia de factores políticos extraños y la desnaturalización de los fines de la asociación. Se asegurará en todos los órdenes la libertad del sufragio. Se gobernará con y para el pueblo de Misiones, dándose fin a las exclusiones y persecuciones políticas. Se procurará así una efectiva paz social de orden y seguridad, único clima en que el hombre, cualquiera sea su credo o convicción política podrá vivir con libertad y dignidad, y podrá participar en el Gobierno conforme sus posibilidades y su capacidad.

3º) Federalismo y Autonomía Provincial. En lo político habrá de desenvolverse una acción enérgica y eficaz para robustecer la autonomía Provincial frente a la absorción de facultades, poderes, riquezas por parte del gobierno central. Para ello será preocupación primordial de nuestro gobierno:

a) Reivindicar el ejercicio de poderes y facultades que la Constitución Nacional reserva a las provincias, específicamente en materia de Policía de seguridad, sanitaria, laboral e industrial;

b) Reivindicar las facultades provinciales en materia de créditos públicos y privados y evitar la ingerencia abusiva del Gobierno Nacional sobre la economía provincial;

c) Recuperar el pleno ejercicio de la acción correspondiente a la provincia en materia escolar y educacional. En materia sanitaria en la promoción y control de la actividad agropecuaria e industrial, transportes, comunicaciones, etc., propiciar la asimilación de los organismos respectivos de la Nación a la Provincia para orientarlos con sentido propio;

d) Obtener la liberación de las obras, fuentes impositivas y de riquezas absorbidas por el Estado Nacional y mediante ello, asegurar los medios económicos y financieros necesarios para dar realidad a la Autonomía Provincial;

e) Refirmar los derechos Provinciales sobre las fuentes de energía hidroeléctricas y promover su inmediata explotación, como así también la explotación de sus riquezas minerales;

f) Encarar una política de cooperación con las demás Provincias, encaminadas a fortalecer las economías Regionales.

4º) Legislación y acción social. El Gobierno Demócrata Conservador de Misiones prestará preferente atención a los problemas de orden social, cuya solución de suma urgencia, habrá de encararse con criterio progresista, teniéndose en cuenta no solamente las exigencias del hombre a cuyo servicio está el Estado, sino también las necesidades de la vida social y del progreso en sus aspectos técnicos, económico y espiritual.

5º) Economía. De acuerdo a los principios del Partido Demócrata Conservador de Misiones, la acción de su Gobierno se orientará hacia la liberación de la economía, tratando de suprimir reglamentaciones y controles injustificados que traban y complican el desenvolvimiento. Procurará reducir el intervencionismo estatal a justos límites, admitiéndose solamente donde sea necesario resguardar los intereses generales; orientar armónicamente el esfuerzo común, resguardar la libertad de comercio y de trabajo. Se estimulará la iniciativa privada constructiva y útil, pero se combatirá el abuso, se reprimirá la acción de los Trust y de cualquier organización que pretenda explotar en beneficio propio las necesidades de la comunidad.

6º) Educación Popular. El Gobierno Demócrata Conservador de Misiones orientará la educación popular con sentido nacional y humanista, inculcando por ella el respeto a la personalidad humana, exaltando los valores espirituales, a su honor, su familia y sus derechos, cultivando el respeto de la tradición Argentina y la veneración de las Instituciones Republicanas, el amor a la libertad y a la democracia y el repudio a los regímenes totalitarios que esclavizan y subalternizan al hombre. En general, se encarará intensa lucha contra el analfabetismo, el ausentismo y la deserción escolar.

CARTA ORGANICA

TITULO I

Disposiciones Generales

1º) El Partido Demócrata Conservador de Misiones es una Agrupación Política que actuará en la Provincia de Misiones y está integrada por ciudadanos de ambos sexos, quienes aceptan su Declaración de Principios y el Programa de Acción Política; deberán inscribirse en los registros partidarios en las condiciones que determinan la presente Carta Orgánica y la Ley. Tiene constituido su domicilio en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, fiján-

dose su sede provisoria en la calle San Martín Nº 274. Actúa en el ámbito político provincial pudiendo extender su acción a otras provincias.

El Partido Demócrata Conservador de Misiones sostiene los fines de la Constitución Nacional y ratifica su adhesión al sistema democrático, representativo, republicano y pluripartidista; el respeto a los derechos humanos, rechaza el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder, comprometiéndose a observar estos principios en la práctica, en todo momento y actos de su vida política.

2º) La denominación partidaria "Partido Demócrata Conservador de Misiones", será de uso exclusivo de la Agrupación y no podrá ser compartida por otra institución política siendo su lema. Paz, Trabajo, Orden y Progreso.

TITULO II

Afiliación y Registros

3º) Serán admitidos como afiliados al Partido Demócrata Conservador de Misiones los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en el Padrón Electoral de la Provincia de Misiones y los enrolados en ellas que aún no figuren. Al solicitar su inscripción deberán manifestar expresa adhesión a la Constitución Nacional y Provincial, a la Declaración de Principios y al Programa de Acción; requiriéndosele además:

a) Que figuren inscriptos en los padrones nacionales, provinciales o municipales respectivos y cumplan los demás requisitos establecidos por los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 19.102.
b) Que tengan medios de vida lícitos y conocidos, sin estar afectados su inhabilidad para el ejercicio del sufragio.
c) Que sean aceptados por la autoridad partidaria competente.

4º) La afiliación partidaria se establece por medio de fichas individuales firmadas por los interesados, las que servirán de bases para la confección de los padrones y registros de afiliados de acuerdo al Artículo 28, inciso e) de la Ley 19.102.

5º) Son derechos de afiliados:

a) Peticionar ante las autoridades del Partido para cualquier finalidad tendiente a la mayor realización de los objetivos partidarios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica.
b) Elegir y ser elegido para el desempeño de cargos partidarios.
c) Elegir y ser elegido para candidaturas de cargos públicos representativos.

6º) Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad y conducta pública y privada al cumplimiento del programa y objetivos partidarios y a su prestigio como Agrupación Política.
b) Concurrir a los comicios partidarios.
c) Acatar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que les disciernan la Agrupación y votar por los candidatos que sostenga el Partido en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de todos los organismos superiores del Partido.
d) Contribuir a la formación de la caja del Partido de conformidad a esta Carta Orgánica, a las disposiciones de las autoridades partidarias y las limitaciones de la Ley 19.102.

7º) Se pierde la calidad de afiliado por fallecimiento, renuncia, expulsión por autoridad competente, afiliación a otro Partido o inhabilidad legal para votar. Podrá recuperarse la afiliación:

a) En caso de renuncia por reafiliación aceptada por autoridad competente del Partido;
b) En caso de expulsión mediante autorización de la Convención General, decidida por los dos tercios de los miembros presentes;
c) En caso de inhabilitación legal para votar, cuando ésta sea levantada y el interesado obtenga su reafiliación. El desempeño de cargos que irroguen incompatibilidad para la militancia política, no implica pérdida definitiva del carácter de afiliado, quedando al interesado el derecho de reincorporarse inmediatamente que deje la función, sin otro trámite que su sola solicitud.

TITULO III

Autoridad del Partido

8º) El Gobierno del Partido Demócrata Conservador de Misiones estará a cargo de las siguientes autoridades:

1º) La Convención General del Partido;
2º) El Comité Ejecutivo;
3º) Los Comités Departamentales;
4º) El Jurado de Honor y Disciplina.

Para ser miembros de los organismos partidarios previstos en los apartados anteriores, se requiere básicamente estar inscriptos en los padrones partidarios y estar en cada caso comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPITULO I

De la Convención General

9º La Convención General del Partido Demócrata Conservador de Misiones es la autoridad Superior de la Agrupación, y tiene las siguientes atribuciones:

a) Disponer la elección del Jurado de Honor y Disciplina con la participación de los afiliados;
b) Sancionar y modificar la Plataforma Electoral;
c) Declarar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica y Declaración de Principios y realizar la reforma posteriormente, mediante la convocatoria especial a ese efecto, con un intervalo no menor de treinta días (30) días;
d) Actuar y pronunciarse como Tribunal de Apelaciones sobre las resoluciones del Jurado de Honor y Disciplina;
e) Pronunciarse en el grado de Apelación con respecto a las decisiones del Comité Ejecutivo, sobre la aprobación de elecciones internas o sobre asuntos contenciosos conforme a esta Carta Orgánica;
f) Considerar la memoria y rendición de cuentas del Comité Ejecutivo;
g) Ordenar la acción general del Partido conforme la presente Carta y la Declaración de Principios, y en cada caso, previo informe del Comité Ejecutivo o su Presidente. Para decidir sobre estos puntos será necesario la simple mayoría de convencionales presentes.

10) Corresponde asimismo a la Convención General decidir sobre los puntos siguientes:

a) Disponer con la participación de los afiliados la elección de candidatos a gobernador y vicegobernador de la provincia;
b) Disponer con la participación de los afiliados la elección de candidatos para senadores, diputados y convencionales, tanto nacionales como provinciales;
c) Autorizar por tiempo determinado la participación del Partido en federaciones, alianzas o acuerdos de coincidencias políticas dentro de una plataforma de principios claramente democráticos y compatibles con las del partido, para posibilitar soluciones de alta conveniencia en el orden nacional y provincial. En todos los casos habrá de resguardarse la independencia y personería orgánica del Partido, sin que, en caso alguno, pueda admitirse la ingerencia de los organismos de la federación, alianza o acuerdo en el manejo y funcionamiento interno del Partido;
d) Declarar la abstención del Partido por razones fundadas, y que deberán hacerse públicas;
e) Reconsiderar sus propias decisiones, quedando entendido que si no estuvieran los dos tercios para dejar sin efecto la anterior decisión, ésta quedará en firme.

11) La Convención General, además, obrará como órgano deliberativo superior para establecer normas generales de actuaciones ampliatorias a esta carta orgánica en asuntos no contemplados en la misma. Será a la vez órgano resolutivo superior en todos los asuntos que se le planteare o cuya resolución urgente o trascendente asumiera el cuerpo por expresa decisión, que será de dos tercios de votos presentes cuando el asunto no hubiera sido incluido en la convocatoria.

12) La Convención General del Partido se reunirá en la Capital de la Provincia o en el lugar que en cada caso fije el Comité Ejecutivo. Será convocada cada vez con quince (15) días de anticipación por lo menos, y deberá constituirse con quórum de la mitad más uno de los Convencionales designados.

13) La Convención General se integrará con convencionales elegidos por los afiliados de cada Departamento. Iniciará sus actuaciones bajo la presidencia provisoria del presidente del Comité Ejecutivo o reemplazante, o en defecto de éstos de cualquier miembro de dicho comité. La presidencia provisoria sólo tendrá voto en caso de empate.

14) La Convención General se reunirá por lo menos cada dos (2) años en la fecha que indique el Comité Ejecutivo. Se reunirá también en todos los casos que éste se resuelva por sí o a pedido de cinco (5) o más Comités Departamentales. En todos los casos la Convocatoria establecerá el orden del día.

15) La Convención General levantará actas circunstanciadas de sus deliberaciones y resoluciones en el libro especial que a tal efecto se llevará. Antes de clausurar su cometido en cada convocatoria designará cinco (5) convencionales que en compañía del presidente y secretario aprobarán y firmarán dichas actas, debiendo entregarse el libro al Comité Ejecutivo para su guarda y cumplimiento de las resoluciones de la asamblea.

CAPITULO II

Del Comité Ejecutivo

16) El Comité Ejecutivo se compondrá de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes que durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Serán elegidos por los votos directos de los afiliados de toda la provincia. Los vocales suplentes entrarán por orden de lista, automáticamente, ha integrar el Comité Ejecutivo, tanto en los casos de muertes, renuncias, incapacidad y destitución de titulares, como en el caso de licencias mientras éstan duren.

17) Son requisitos para ser miembro del Comité Ejecutivo:

a) Tener afiliación y militancia activa en Partido, y
b) Tener 22 años de edad cumplidos.

18) El Comité Ejecutivo tiene su sede en la ciudad de Posadas, pero podrá reunirse en cualquiera de las ciudades de la provincia, debiendo convocar sus reuniones por lo menos una vez al mes mediante circular con diez días de anticipación. Su quórum legal es la mitad más uno de sus miembros.

19) Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

a) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica en concordancia con las disposiciones de la Ley 19.102 y las Resoluciones adoptadas por la Convención General y el Jurado de Honor y Disciplina;
b) Ejercitar la dirección del Partido, dirigir la propaganda y acción proselista; impartir las instrucciones y orientación conforme lo acordado por la Convención o ad referéndum de la misma;
c) Ejercer funciones de contralor sobre los Comités Departamentales y demás organismos auxiliares del Partido pudiendo designar interventores donde fuere necesario con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes;
d) Aprobar los padrones electorales confeccionados por los Comités Departamentales;
e) Actuar como Tribunal Electoral en las elecciones internas del Partido, pronunciándose sobre la validez de la misma, debiendo efectuar las comunicaciones pertinentes al Juez Nacional Electoral y publicar los resultados;
f) Convocar a los afiliados para antes de cada elección nacional, provincial o municipal, debiendo hacerlo de tal modo que puedan reunirse con una antelación de sesenta días antes de la elección para designar los candidatos del Partido;
g) Fijar cuotas de contribución a los candidatos y los demás aportes que hayan de requerírsele a los afiliados;
h) Controlar la participación y fiscalización de los afiliados y de las minorías en el gobierno, administración, elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos;
i) Presentar a la Convención General un informe sobre la marcha y gobierno del Partido;
j) Designar apoderados del Partido;
k) Confeccionar y proclamar las listas de candidatos conforme a la elección que hagan los afiliados.

20) Es facultad exclusiva del Comité Ejecutivo la de acusar a los afiliados del Partido ante el Jurado de Honor y Disciplina por incumplimiento de la Carta Orgánica, Declaración de Principios, Plataforma Electoral o Resoluciones partidarias de autoridad competente o por inconducta política.

21) Las facultades del Comité Ejecutivo son privativas y sólo delegables mediante resolución expresa. La ejecución de sus mandatos se cumplen en principio por la Presidencia y Mesa Directiva, pudiendo comisionarse determinadas funciones o tareas a otros miembros del Comité o del Partido, siempre por resolución expresa.

22) En caso de acefalía total del Comité Ejecutivo, el Comité de la Capital procederá a convocar inmediatamente a los afiliados para elegir nuevo Comité Ejecutivo.

23) La Mesa Directiva del Comité Ejecutivo se integrará con el Presidente, Secretario y Tesorero. Como parte integrante y órgano natural de ejecución. Tiene a su cargo esencialmente todas las actividades, tanto organizativa como de administración, proselitismo y propaganda, relaciones públicas y todo cuanto hace al cumplimiento de las resoluciones de la Convención General y del Comité Ejecutivo en cada sesión. En caso de urgente necesidad podrá la Mesa Directiva o el Presidente asumir todas las determinaciones ad referéndum de la autoridad correspondiente, a la que deberá informar de inmediato en cada caso.

CAPITULO III

De los Comités Departamentales

24) Los Comités Departamentales se compondrán de un mínimo de siete miembros y un máximo de quince por hombres y mujeres elegidos por el voto directo de los afiliados que figuran en los registros partidarios. La elección se hará por listas completas y el mandato de los miembros será por dos años, renovándose por mitades cada dos años.

25) Son funciones de los Comités Departamentales las siguientes:

a) La dirección política dentro de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de la que corresponde al Comité Ejecutivo y a la Mesa Directiva;
b) La organización del padrón electoral, registros y ficheros de afiliados, lo que deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo;
c) El cumplimiento de las Resoluciones del Comité Ejecutivo y la Mesa Directiva en el Departamento;
d) Organizará la concurrencia del Partido a los comicios municipales del Departamento, así como también la elección previa de los candidatos por parte de los afiliados.

26) El renovarse los comités en su primera sección, organizarán su mesa directiva, que se compondrá del Presidente en ejercicio, Secretario y Tesorero.

27) Llevará un libro de actas de las reuniones que se efectúen, las que serán autorizadas por el Presidente y el Secretario en cada caso.

28) El quórum se integrará con la mitad más uno de los miembros y tomará sus decisiones con la mitad más uno de los presentes.

CAPITULO IV

Del Jurado de Honor y Disciplina

29) A los efectos de la observancia de los principios y programas partidarios, así como también de la disciplina y respeto a las autoridades, se crea el Jurado de Honor y Disciplina, para constituirlo, los afiliados eligirán tres miembros titulares y tres suplentes que durarán dos años en sus funciones.

30) Son atribuciones del Jurado de Honor y Disciplina:

a) Investigar y juzgar el comportamiento de los afiliados del Partido que hayan sido objeto de una denuncia o acusación por inconducta;
b) Investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de la Carta Orgánica, plataforma electoral y resoluciones emanadas de los organismos directivos de la Agrupación;
c) Amonestar, suspender o expulsar del Partido a los afiliados que hubieran incurrido en algunas de las faltas indicadas en los incisos precedentes.

31) El Jurado tendrá su asiento permanente en la ciudad de Posadas, y estará constituido por un Presidente, un Secretario y un Vocal. Formará quórum con dos de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo apelables los pronunciamientos definitivos en todos los casos ante la Convención General.

32) El procedimiento será reglamentado por la pertinente reglamentación del Comité Ejecutivo y sin perjuicio de dicha reglamentación, queda establecido que comparte para acusar a cualquier afiliado por inconducta partidaria, todos los afiliados, los Comités Departamentales y el Comité Ejecutivo.

CAPITULO V

Autoridades y Organismos Auxiliares

33) El Comité Ejecutivo y los Comités Departamentales en sus respectivas jurisdicciones podrán crear y designar los organismos y autoridades auxiliares que con función definidas y limitadas colaboren para la mejor realización de los objetivos partidarios. En tal carácter, podrán designarse interventores, veedores y delegados, para funciones especiales y siempre sujetas a la autoridad partidaria correspondiente y bajo su vigilancia y control.

34) Las mujeres afiliadas tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, pudiendo formar parte de todos los organismos directivos.

TITULO IV

Patrimonio partidario

35) El tesoro del partido se formará.

a) Con las cuotas voluntarias de los afiliados;
b) Con la contribución de los legisladores nacionales, provinciales y concejales municipales;
c) Con las donaciones efectuadas por personas debidamente identificadas;
d) Bienes muebles o inmuebles adquiridos por compras, permutas o donaciones;
e) Con las cuotas que el Comité Ejecutivo fije a los candidatos.

36) Los fondos del partido serán depositados en cuenta especial en un banco oficial de la Ciudad de Posadas a la orden conjunta del presidente y tesorero del Comité Ejecutivo.

37) Una comisión de contralor de cuentas integradas por tres afiliados será designada cada dos años por el Comité Ejecutivo y tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la caja partidaria y considerar la rendición anual para informar a la convención.

38) El tesorero recibirá los aportes y hará el pago de gastos autorizados por el Comité Ejecutivo, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero del partido. Presentará mensualmente el estado de caja con los comprobantes respectivos.

TITULO V
Libro partidario

39) Es obligatorio para el partido llevar los libros y registros que se detallan a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 19.102:

a) Libro de inventario de bienes y efectos;
b) Libro de caja;
c) Libro de actas y resoluciones;
d) Ficheros de afiliados, padrón y registros.

Cada uno de estos libros y registros deberán llevarse en cada Comité Departamental y a la vez por el Comité Ejecutivo. La Convención General tendrá su propio libro de actas y resoluciones cuya guarda estará a cargo del Comité Ejecutivo.

TITULO VI
Causa de extinción

40) El partido Demócrata Conservador de Misiones sólo podrá extinguirse:

a) Por la voluntad expresa del noventa (90) por ciento de los afiliados de toda la Provincia, manifestada en consulta electoral formal;
b) Por las causales previstas en los incisos c) y d) del artículo 64 de la Ley 19.102.

41º) Ninguna alianza, acuerdo, concordancia o federación podrán concluirse a título permanente ni podrá en consecuencia, ni directa ni indirectamente la desaparición del Partido como ente político independiente.

TITULO VII
Régimen de Incompatibilidades

42º) Los afiliados que hubieren resultados electos para desempeñar funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo no podrán desempeñar cargos partidarios mientras permanezcan en aquellas funciones.

43º) Para la reelección de los cargos partidarios se establece que éstos no podrán ser por más de dos períodos sucesivos.

TITULO VIII
Régimen Electoral

44º) Para la elección de cargos partidarios el Comité Ejecutivo designará dentro de sus miembros con quórum de la mitad más uno, una junta electoral que tendrá el siguiente cometido:

a) Controlar y preparar el padrón electoral de afiliados y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo;
b) Recepcionar los votos de los afiliados;
c) Efectuar el escrutinio y labrar las actas correspondientes;
d) Elevar toda la documentación para su aprobación y oficialización al Comité ejecutivo, quien efectuará la comunicación establecida por Ley al Juzgado Electoral.

45) Recepcionará o someterá a aprobación del Comité Ejecutivo las listas de Candidatos que pudieran presentarse, debiendo éste asegurar la representación de las minorías, cuando existiera más de una lista, las que deberán totalizar un 25 por ciento de la totalidad de los votos emitidos. Se establece un tercio de los cargos a elegir a favor de la minoría que obtenga el porcentaje indicado.

46) No podrán ser candidatos a cargos partidarios los ciudadanos que se encuentren comprendidos en el artículo 35º incisos a), b), c) y d) de la Ley 19.102.

47) Los Comités Departamentales procederán para la elección de sus autoridades en igual forma que la prevista para el Comité Ejecutivo, debiendo informar a éste con todo los elementos de juicio los resultados del acto eleccionario.

TITULO IX
Disposiciones Finales y Transitorias

48) Todos y cada uno de los cuerpos colegiados del Partido podrán darse su propio reglamento; mientras no lo hagan se considerará vigente en líneas generales el reglamento de la H. Cámara de la Provincia.

49) Los candidatos postulados por el Partido para funciones representativas en las elecciones nacionales, provinciales o municipales que pueden no ser afiliados al Partido Demócrata Conservador de Misiones al aceptar la candidatura quedan obligados formalmente al cumplimiento de los programas de acción de la agrupación y a colaborar estrecha y permanentemente en la acción política del Partido que les discierne el cargo conforme la línea demarcada y las decisiones de los organismos partidarios competentes. La candidatura implica asimismo la obligación de aportar la cuota o contribución fijada para el caso, sin cuyo cumplimiento no podrá oficializarse la candidatura ante la autoridad electoral respectiva.

50) El Comité Ejecutivo y los Comités Departamentales adoptarán las medidas necesarias para mantener abierto permanentemente el registro de afiliados, conforme a la Ley 19.102, a la presente Carta Orgánica y a la Reglamentación que al efecto dicte el Comité Ejecutivo.

51) Los órganos competentes del Partido arbitrarán los medios necesarios para que la renovación de las autoridades partidarias provinciales y departamentales se cumplan y sean cumplidas cada dos años, por lo menos, con seis meses de antelación a la fecha de elección de diputados nacionales y provinciales, conforme a la Ley de Elecciones simultáneas.

52) El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la presente Carta Orgánica en los aspectos generales y especiales que así lo requieran.

53) La presente Carta Orgánica solamente podrá ser modificada, ampliada o sustituida por la Convención General, previa la declaración de la necesidad de la reforma, ampliación o cambio.

e.19|9 Nº 4.585 v.19|9|72

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a concurso de profesionales, títulos y antecedentes entre profesionales y firmas de profesionales, para su contratación en las tareas de inspección de las siguientes obras, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Ruta 136 - Tramo: Ceibas - Médanos.

El plazo de presentación al concurso vence el día 28 de setiembre de 1972, a las 10 horas.

Ruta s|Nº - Tramo: Puente Internacional - Puerto Unzué - Fray Bentos a Empalme Ruta Provincial Nº 20.

El plazo de presentación al concurso vence el día 2 de octubre de 1972, a las 10 horas.

La documentación respectiva deberá ser presentada en la sede del 17º Distrito, sito en la calle San Martín Nº 1023 Paraná, Entre Ríos.

Las bases están disponibles en la sede del 17º Distrito o en la Dirección General de Construcciones, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972.

e. 19|9 Nº 6.714 v. 21|9|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso abierto de antecedentes y de oposición, por el término de diez (10) días laborables, para cubrir la siguiente vacante existente en la Administración General del Mercado Nacional de Hacienda, con una remuneración básica mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.—), más trescientos ochenta y dos pesos ($ 382.—) en concepto de responsabilidad jerárquica:

1 Cargo de la clase C - Grupo I, (Asesor Auditor - Contador).

Son requisitos indispensables para ocupar el mencionado cargo:

a) Ser de nacionalidad argentina;
b) Ser mayor de 25 años de edad;
c) Poseer título de Contador Público Nacional.

Las solicitudes se reciben hasta el día 22 de setiembre de 1972, a las 13 horas.

Fecha de apertura: 25|9|72, a las 18 horas.

Para el retiro de las solicitudes e informes, dirigirse a la División Personal del Mercado Nacional de Hacienda, Tellier 2406 Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 13 horas.

e. 19|9 Nº 6.722 v. 19|9|72

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Llámase a concurso de antecedentes en jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación y a Concurso Abierto para cubrir los siguientes cargos:

Servicio Nacional de Rehabilitación

Grupo de Trabajo de Formación de Recursos Humanos

1 Profesional Universitario (Asesor) C - Ia. (40 hs.)

Condiciones Generales:

1º) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9530|58 — t. o. por Decreto Nº 14|64) y sus modificaciones.

2º) Profesional Universitario.

3º) Con antecedentes que permitan valorar condiciones para el desempeño de las siguientes actividades:

a) Organización e implementación de los programas técnicos de capacitación y adiestramiento de recursos humanos.
b) Coordinación con las instituciones educativas responsables de la formación básica de recursos humanos de interés para el área de rehabilitación.

Jurado: Dra. María Teresa Beas, Dr. Simón Feld, Prof. Dolly C. Talou de Rodríguez Sáenz.

Escuela de Terapia Ocupacional

1 Terapista Ocupacional C - III (Grupo de Trabajo de Materias Teóricas)

Horario: 35 horas semanales.

Condiciones Generales:

1º) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9530|58 — t. o. por Decreto Nº 14|64) y sus modificaciones.

2º) Título de Terapista Ocupacional, con no menos de dos años de graduación.

3º) Tener antecedentes en la supervisión de alumnos de Terapia Ocupacional.

4º) Presentación de trabajos y antecedentes.

5º) Entrevista personal.

Jurado: Srta. Marta Fortain, Sra. Susana García de Ravachini, Srta. María Rosa Carnovale.

Llámase a concurso de antecedentes y oposición en jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación y a concurso abierto, para cubrir los siguientes cargos:

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

1 Jefe de División Despacho y Personal, J-VI.

Horario: 45 horas semanales a requerimiento del Servicio.

Condiciones generales:

1º) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58, t. o. por Decreto Nº 14|64) y sus modificaciones.

2º) Ciclo secundario completo o diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Nacional como mínimo. Experiencia en administración de personal no menor de cinco (5) años.

Temas generales:

1º) Conocimiento y experiencia en tareas de Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Nación; concursos y nombramientos; control de asistencia; licencias; sanciones; sumarios; liquidación de haberes; jubilaciones, etc.

Jurado: Dr Julio A. Calcagno, Sr. Miguel J. Navarro y Sr. Santiago Pedro M. Brie.

Documentación a presentar: Documentos de identidad; currículum vitae por triplicado; fotocopia de título y de otras constancias y certificados que se deseen agregar relacionadas con el cargo a proveer.

Lugar de la inscripción: En el Departamento Administrativo Contable (División Despacho y Personal) del Servicio Nacional de Rehabilitación, Dragones y Mendoza, Capital Federal, a partir del 2 y hasta el 6 de octubre de 1972, inclusive, de 13 a 18 horas.

e.18|9-Nº 6.706 v.19|9|72

Subsecretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
CENTRO DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Dr. E. Finochietto 849 - Bs. Aires Argentina

Llámase a concurso por antecedentes y|u oposición, en jurisdicción del Servicio Nacional de Rehabilitación y a concurso abierto simultáneamente, supeditado al resultado del concurso interno, para cubrir los cargos que a continuación se detallan, de conformidad con las normas establecidas por el Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 t. o. por Decreto Nº 14|64), con las modificaciones del Decreto Nº 2.946|71 y acorde con el reglamento de concursos aprobado por el Servicio Nacional de Rehabilitación por Resolución Nº 396|71, su ratificatoria Nro. 230|71, para los que regirán las bases, jurados y condiciones aprobadas por Resolución Nº 498|72.

1 Médico Radiólogo Clase "C" Grupo IV - Sueldo básico $ 240.

1 Encargado Terapia Ocupacional Clase "C" Grupo V - Sueldo básico $ 210.

1 Auxiliar Técnico de Radiología, Clase "B" Grupo III - Sueldo básico pesos 310.

2 Auxiliares Técnicos de Estadísticas Cl. "B", Grupo III - Sueldo básico $ 310.

2 Auxiliares de Enfermería Clase "D" Grupo I - Sueldo básico $ 275.

2 Oficiales de Mantenimiento Calefaccionista Clase "E" Grupo I - Sueldo básico $ 305.

1 Operario de Servicios Generales (peón de limpieza) Clase "F" Grupo III - Sueldo básico $ 260.

2 Mucamas Clase "F" Grupo III - Sueldo básico $ 260.

Déjase constancia que además del sueldo inicial corresponde liquidación por: Antigüedad, riesgo, bonificación especial y|o responsabilidad jerárquica, mayor horario, salario familiar, título si corresponde.

Informes sobre: Bases, jurados, condiciones, etc.: Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" (División Despacho y Personal), calle Dr. E. Finochietto 849, Capital Federal.

Inscripciones: Desde el 19 de setiembre hasta el 4 de octubre inclusive, en el horario de 14,30 a 18,30 hs.

Documentación que deberá presentar en el momento de la inscripción: Documentos de identidad, currículum vitae por triplicado, fotocopia de título y de otras constancias y certificados que se deseen presentar, relacionados con los cargos a proveer.

e. 18|9 — Nº 6.688 — v. 19|9|72

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley número 9688 —dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo— Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO, Eusebio F.
ALARCON, Carlos
ALBORNOZ, Pedro P.
ALEGRE, Ciriaco
ARANDA, Rubén I.
BARRIOS, Eleuterio
BARROSO, Zacarías R.
BAUER, Fernando
BRODO, Antonio S.
BRUNO, Pablo
BUSSORELLI, Julio
BUSTAMANTE, Aldo A.
CACABELOS, Emilio
CATANZARITI, Severino
CLARK, Ovidio M.
COCA, Valentín
CORDOBA, Roberto V
CORONEL, Ruperto R
DALEOSO, José A.
DE SOUSA, Mario
DIAZ, Herminio A.
DIAZ, Lucio
DOELLO, Mario O.
DOMINGUEZ, José A.
DRAGHI, Ernesto L.
ECHEVERRIA, Juan B.
FAEDO, Gregorio
FERNANDEZ, Salvador
FERRON, Claudio
FOLLONIER, Rafael A
GALATRO, José R.
GARCIA, Juan A.
GAYOSO, Rodolfo G.
GIACOMINO, Luis
GIMENEZ, Miguel O.
GIOMBELLI, Antonio
GERRA, Ramón
HUALLPA, Hilario
ILUNDAIN, Luis A.
IRUSTA, José A.
JURADO, Víctor A.
KASINSKY, Raúl A.
LAGO, Juan C.
LARA, Pedro
LISANTI, Juan C
LOPEZ, Mauricio
LOPEZ, Oscar A.
LUCARDI, Tecle N.
MACHADO, Carlos B.

...APE, Jesús
...AST, Ernesto M.
MEDINA, Marcelo T.
MERCADO, Ricardo
MOREYRA, Angel E.
NAVARRO, Adrián
NAVARRO, Julio
NEMI, Mario
NIEVAS, José A.
NUÑEZ, Roberto O.
PEREYRA, Jorge O.
PEREZ, Salustiano
PIERRARD, Carlos
PIERRE, Alfonso E.
PONCE, Amílcar A.
RAMIREZ, Antonio
RAUCH, Alfredo
RIOS, Alejandro
RUIZ, Alberto J.
RUSSO, Vicente
SANCHEZ, Pedro T.
SANTANA, Guillermo
SANTILLAN, Genivero
SCHWINDT, Pedro
SCILIANO, Domingo
SENDRA, Oscar
SORDIAN, Mateo V.
SOZZANI, Juan C.
STIBEL, Héctor R.
SUAREZ, Juan R.
SUAREZ, Pedro P.
TOLEDO, Luis A.
TORRES, Jesús E.
TORRES, Santiago
VACCARO, Luisa C.
VEGA, Julio A.
VIOTA, Agrispin

María Esther Fernández, a/c. Area Administrativa.

e. 19|9 — Nº 6.728 — v. 2|10|72

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito Bonos Externos 1971, 2a. serie: de u$s. 1.000,— Nros. 250.404|406; 252.267|326 y 253.001|006; de u$s. 5.000,— Nros. 150.077; 150.198|199 y 150.627|634; de u$s. 10.000,— números 50.363|367, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.

e. 7|9 Nº 6.447 v. 10|10|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad ante las Zonas Comerciales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectados a cada organismo.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión el 29 de setiembre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata. Los pedidos de dobles figuraciones para un mismo servicio telefónico, se gestionarán únicamente en la Sección Publicidad Guías, dependiente de la Dirección Comercial de esta Empresa, sita en Corrientes 707, piso 11, Buenos Aires.

e. 14|9 — Nº 6.616 — v. 21|9|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial. Con base. Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Metales. Varios y rezagos. Cables telefónicos de cobre electrolítico y tipo subfluvial. Alambre de cobre. Cordones de cobre Tinssel. Chapas de hierro. Plomo. Hierro ángulo. Fundición de hierro. Rep. p|automotores. Herramientas. Papel. Equipos p|soldadura plástica. Heladeras. Estufas. Maderas. Teléfonos. Carretillas. Baterías de acumuladores. Boinas de madera, etc.

Exhibición en Lujan 3380, Crisóstomo Alvarez 5900, San Luis 2799 Hidalgo 751, planta baja. Capital Federal, lunes a viernes, de 8 a 13 y 15 a 17 horas.

Remate el 25 de setiembre a las 15 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4.

Informes y prospectos en los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, Pta. Baja, lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 11|9 — Nº 6.499 — v. 22|9|72

CONVOCATORIAS

NUEVAS

— "M" —

MARCHESE HERMANOS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en remplazo de la convocada para el día 20 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el local de Montevideo 708, 8º piso, Oficina 45, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del socio solidario que presidirá la Asamblea.

2º Fijación del nuevo domicilio social.

3º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y para el caso de ser así resuelto, determinación del procedimiento a seguir. Designación de liquidadores y fijación de su remuneración.

4º Designación de una persona para firmar el Acta. — Socio Solidario.

$ 54.— e.19|9 Nº 55.536 v.21|9|72

MARCHESE HERMANOS
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en remplazo de la convocada para el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el local de Montevideo 708, 8º piso, Oficina 45, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del socio solidario que presidirá la Asamblea.

2º Consideración de los balances de los años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 y 1971 y distribución de utilidades.

3º Designación de una persona para firmar el Acta. — Socio Solidario.

$ 45.— e.19|9 Nº 55.537 v.21|9|72

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "M" —

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Molinos Río de la Plata S.A. comunica el extravío de 100 títulos de la sociedad, representativos de 50 acciones ordinarias c|u., clase "B", con cupón adherido Nº 23, Nº de títulos 1.153.810|909; Nº de acción 49.863.890|49.863.889.

$ 130.— e.11|9 Nº 52.195 v.10|10|72

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 13 —

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "ARMANDO J. RIOS S. A. c. MORO, NORBERTO L. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.123), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de setiembre de 1972, a las 9,15 horas, en el local de Av. del Trabajo 5960 de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Skoda, modelo año 1955, tipo camión con motor con combustión a gas-oil Nº 108-566-07, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 743-531, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 9.815,94. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 27.— e.18|9 Nº 55.669 v.19|9|72

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión y confección de Condecoraciones en los Grados de: Gran Cruz, Gran Oficial, Comendador y Oficial de la "Orden de Mayo al Mérito". La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 27 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración — Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721—, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — El Director General de Administración.

e.19|9 Nº 6.708 v.20|9|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 63-972

Apertura: 18|octubre|972, a las 16.

Adquisición de un edificio apto para oficinas al frente y terreno libre con instalaciones que permita el desplazamiento y estacionamiento de vehículos, ubicado en la Avda. 12 de Octubre desde el Nº 3000 al 3799, o en la Avda. Juan B. Justo, entre el Nº 1300 y el 2599, en la Ciudad de Mar del Plata.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30, y Sucursal Mar del Plata, ubicada en la calle Rivadavia Nº 2242, de esa ciudad, de 12,30 a 18.

e.19|9 Nº 6.709 v.28|9|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. Nº 9.560|72

Llámase a Lictación Pública Nº 26|72, para el día 25 de setiembre de 1972, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de una (1) máquina para medir cueros.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas. División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.19|9 Nº 6.710 v.20|9|72

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 003 para la venta de aproximadamente 300 kgs. de placas radiográficas usadas, de medidas varias. Apertura 29|9|72, a las 5 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en Obra Social - División Patrimonio y Suministros, Paseo Colón 974, Altos Garaje 2º piso, Capital.

e.19|9 Nº 6.726 v.21|9|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 26.316|72

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 100.000 juegos de formularios continuos para la Dirección de Procesamiento de la Información, sita en la calle Córdoba 2351, 1º Piso, Capital.

Retiro de pliegos y apertura de la licitación en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º Piso, Capital; el día 25 de setiembre del corriente año, a las 17 horas. — El Director.

e.19|9 Nº 6.711 v.20|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 32.546 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de octubre de 1972, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, Drogas, Gasa, Vendas, Tela Adhesiva, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 12 de setiembre de 1972.

e.19|9 Nº 6.721 v.20|9|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.003|72

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 28 de setiembre de 1972, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos, carpetas, fichas etcétera.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1972.

e.19|9 Nº 6.726 v.20|9|72

Subsecretaría de Salud Pública

SANATORIO FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72 para el día 28 de setiembre de 1972, a las 11,30 hs., para concretar la adquisición de una electrobomba sumergible con su correspondiente arrancador automático, cable y caños galvanizados, con destino al Sanatorio Fidanza, (Departamento de Diamante, Entre Ríos). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el mencionado sanatorio, donde deberán dirigirse para pliegos e informes, (Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60, Paraná, Entre Ríos) o al Departamento de Suministros y Mantenimiento - División Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

e.19|9 Nº 6.712 v.20|9|72

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 17|72 Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 28 de setiembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Avenida Las Heras 2670, 1º Piso, Oficina 70, Capital Federal, (Oficina de Compras) y donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas al respecto.

Las necesidades se refieren a Adquisición de Incubadoras de Circuito Cerrado para Pediatría a proveer durante el Ejercicio 1972. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".

e.19|9 Nº 6.713 v.20|9|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste

INVITA

A los interesados en la instalación y explotación de un cartel de propaganda de 30 x 10 mts., iluminado, a ubicarse sobre la terraza del edificio de Plaza Constitución, a presentarse en la Sección Publicidad de la mencionada Región, calle Gral. Hornos 11, primer piso, oficina 145, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19, a retirar pliegos e interiorizarse de los detalles de esa operación, hasta el 28 del corriente mes, a las 19 horas.

El concurso que decidirá al adjudicatario se realizará en la Sala de Situación de dicha Región, oficina 117, el viernes 29 de setiembre próximo, a las 16 horas.

e.19|9 Nº 6.727 v.21|9|72

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.505: Ampliación red de distribución de gas en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. Apert. 10|10|72: 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.506: Instalación de ramales en Gran Buenos Aires. Apert. 9|10|72: 11 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.512: Distribución cilindros en Mendoza. Apert. 11|10|72: 12 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.19|9 Nº 6.715 v.28|9|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 8.589-LP-1972
Licitación Pública

Perforación y entubamiento de treinta y dos (32) pozos semisurgentes, con sus correspondientes instalaciones y obras complementarias en Morón (10), Lomas de Zamora (10), Almirante Brown (5) y San Martín (7) de la Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 19|10|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Morón, calle Almirante Brown 610, Lomas de Zamora, calle Ramón L. Falcón 366, Almirante Brown, calle Drumond 825 y San Martín, calle Güemes 90. Depósito de garantía: Contrato "A" $ 14.248,50 Ley 18.188, Contrato "B" pesos 14.248,50 Ley 18 188 y Contrato "C" $ 17.058,60 Ley 18.188.
e.19|9 Nº 6.716 v.9|10|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 25.190|1972
Licitación Pública

Válvulas, juntas y abrazaderas de fundición de hierro. 28|9|1972, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
Depósito de garantía: Por cada partida que se cotice, 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial de la misma.
e.19|9 Nº 6.717 v.25|9|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 28.049-LP-1972
Licitación Pública

Muebles para oficina. 28|9|1972, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|9 Nº 6.718 v.20|9|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 53.653-LP-1971
Licitación Pública

Equipos para desobstrucción de colectoras. 20|10|1972, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|9 Nº 6.719 v.20|9|72

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29, día 25 de setiembre de 1972, 15 horas, para contratar la provisión sellitos de bronce y de goma con destino a la Dirección Nacional Electoral.
La apertura tendrá lugar en la Divi- Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos de condiciones e informes. — El Director General de Administración
e. 18|9 Nº 6.669 v. 19|9|72

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 101|72
PRORROGA FECHA DE APERTURA

Prorrógase para el día 25 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, la apertura de las propuestas para la apertura de la Licitación Pública número 101|72, que fuera fijada para el día 12 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas.
La apertura tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, T.E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 101|72 "para la ejecución de los trabajos de remodelación integral de la Sala de Calderas del Hospital Policial Bartolomé Churruca, sito en la calle Uspallata 3400, Capital. Presupuesto oficial setecientos mil pesos ($ 700.000). — Depósito de garantía siete mil pesos (7.000). — Las consultas de carácter técnica se formularán en la División Asesoría Técnica de la Dirección General de Obra Social, Avenida Independencia 253, Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, retiro de planos en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
e. 11|9 Nº 6.520 v. 22|9|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.632|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 26|9|72, a las 14 horas, por la provisión de ciento cincuenta (150) bobinas de papel C. de M. Nº 1.030 (sin filigrana).
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Tesorería, horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 50.—.
e. 18|9 Nº 6.690 v. 19|9|72

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 323.692|72

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72, con el objeto de: Construir la 5ª etapa para edificar un nuevo pabellón en el Hotel "General Manuel Belgrano" - Huerta Grande, Pcia. de Córdoba.
La apertura se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1972, a las 17 horas.
Condición a que debe ajustarse la propuesta: "Ajuste Alzado".
Presupuesto oficial global: $ 129.280.—.
Valor del pliego: $ 20.—.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas.
e. 18|9 Nº 6.689 v. 22|9|27

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura y electricidad, en la Sucursal Rafaela (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia Departamental de Administración el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.—.
e. 18|9 Nº 6.670 v. 20|9|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparación, instalación sanitaria en la sucursal Alvear (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 2 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 40.
e. 15|9 — Nº 6.650 — v. 19|9|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la construcción de nuevo edificio de la sucursal Ing. Jacobacci (Río Negro). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25 de octubre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego $ 200.
e.14|9 Nº 6.604 v.4|10|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reforma y ampliación en la Oficina La Ciudadela (San Miguel del Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de octubre de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal San Miguel del Tucumán y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 336, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego $ 80.
e. 12|9 — Nº 6.506 — v. 25|9|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitacion pública para la construcción de nuevo edificio de la sucursal Campana (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, piso 4º local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.
e. 8|9 Nº 6.450 v. 28|9|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI
Licitación Pública Nº 1.546

Referencias: Venta automotores en desuso, Jeep IKA pick-up, camiones volcadores marcas Dodge, Ford F.600 y Bedford.
Apertura: Se llevará a cabo en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Delegación Administrativa, calle Avenida San Martín Nº 24, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, el día 9 de octubre de 1972, a las 16 horas.
Pliegos: Sin cargo. Podrán ser retirados en la Dirección precedentemente indicada y en estas Oficinas Centrales, sito Santa Fe 690, Capital Federal.
e. 18|9 Nº 6.700 v. 19|9|72

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.545
Bajo el régimen de Obras Públicas
Expediente Nº 1.817|972

Referencia: "Pavimentación del camino de acceso al Centro de Deportes Invernales del Cerro Catedral y Playa de Estacionamiento anexa, a construirse en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi".
Apertura de las ofertas: En oficinas centrales, calle Santa Fe Nº 690, Capital Federal, el día 10 de octubre, a las 16 horas.
Pliegos: $ 500.—. Podrán ser retirados en la dirección citada precedentemente y en la sede de la Intendencia Nahuel Huapi, S. C. de Bariloche, Provincia de Río Negro.
e. 8|9 Nº 6.464 v. 19|9|72

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|972, para construir baños, local para oficinas y pabellón sanitario de la Unidad Portuaria II - Elevador Nº 3 de la Delegación Santa Fe, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración - Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1972. a las 9 horas, en las oficinas de la mencionada división, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I —Puerto Santa Fe— Casilla de Correo Nº 125, Santa Fe. Valor del pliego $ 205.—. — Ing. Juan C. Pita - Delegado.
e. 8|9 Nº 6.451 v. 21|9|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E.N.
Licitación Pública Nº 10|72

Apertura: 2|10|72, 16 horas. Llama a licitación pública por la provisión de uno o dos molinos de bolas nuevos con una capacidad total de 10 toneladas hora, de Ind. Argentina.
Pliegos: En Departamento de Compras de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 hs., sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 5, Capital. Valor $ 30.—.
e. 18|9 Nº 6.691 v. 29|9|72

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública 9|72

Apertura: 21|9|72, 17 horas. — Llama a licitación por el suministro de 200.000 bolsas de papel para cemento, de kraft, de 90 gramos, de 3 pliegos.
Pliegos: $ 20.—, en Avda. Julio A. Roca 651, 6º P., Sector 5º, Departamento de Compras de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 7|9 Nº 6.425 v. 20|9|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA
Expediente Nº 100-19498|71

Llámase a Licitación Pública Nº 2|972, según expediente 100-19498|71, para la ejecución de la obra "Construcción de Edificio para Biblioteca y Audiovisuales" en la Facultad de Ciencias Médicas.
Presupuesto Oficial: $ 1.544.618 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho.).
Apertura de Propuestas: 29 de setiembre de 1972 a las 9,30 horas.
Precio del Pliego: pesos ley Ciento Cincuenta ($ 150).
Plazo de ejecución: 420 días corridos.
Ubicación: Calles 60 entre 119 y 120 La Plata.
Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata. — Los pliegos se podrán adquirir hasta el día 23|9|972.
e.18|9 Nº 6.671 v.22|9|72

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 187571|72

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 (mil) resmas de papel obra de primera calidad, alisado blanco, de 80 gs. el metro cuadrado. Medidas: 72 x 92 cm. El costo estimado asciende a pesos Ciento Cuarenta Mil ($ 140.000,00). — La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de septiembre de 1972 a las 11 horas. — Los presupuestos podrán retirarse en el Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e.18|9 Nº 6.693 v.19|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72 a fin de contratar la provisión de cinco lupas y cinco microscopios para docencia, y un tractor un arado y un arado rastra múltiple, para el Campo Experimental del Instituto.
Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1972.
Lugar y Hora de Apertura: Contaduría del Instituto, a las 10 hs.
Consultas, entrega de pliegos y presentación de las propuestas; en la Contaduría del Instituto de Ciencias Agronómicas, Av. Valparaíso s|nº, Ciudad Universitaria, Córdoba.
e.18|9 Nº 6.692 v.19|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 1.141|72

Llámase a Licitación Pública Nº 042|72, con apertura el día 11 de octubre de 1972, a las 15.00 horas, para el equipamiento de obras (escritorios, sillas y muebles modular) con destino a esta Universidad.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, sito en calle Sarmiento 725, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9.00 a 16.00 horas.
Presupuesto oficial $ 614.310.
Valor del pliego: $ 70.—.
e.14|9 Nº 6.624 v.25|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 1075|72

Llámase a Licitación Pública Nº 036|72, con apertura el día 11 de octubre de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca de esta Universidad.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. en el horario de 9 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 450.000,00.
Valor del pliego: $ 50,00.
e.13|9 Nº 6.546 v.22|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 18-1972, para la adquisición de Verduras y Frutas con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491. 1º piso. San Miguel de Tucumán donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 28|9|972, a horas 11.
e.11|9 Nº 6.502 v.20|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 19-972, para la adquisición de dulces, quesos y conservas con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491. 1º piso. San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 28|9|972, a horas 12.
e.11|9 Nº 6.501 v.20|9|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 20-972, para la adquisición de mercaderías de almacén con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir al Servicio de Residencias y Comedores, sito en calle Ayacucho Nº 491, 1º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 28|9|72, a horas 11,30.

e.11|9 Nº 6.500 v.20|9|72

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 57|72

Apertura: 10 de octubre de 1972, hora: 15,30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. Destino: Barrio Militar anexo al Regimiento 29 de Infantería de Monte, en la Ciudad de Formosa. Objeto: Construcción de 2 viviendas para Oficiales y 9 viviendas para Suboficiales, incluso obras exteriores.

Precio del legajo: $ 50.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones. 10º piso, de 8 a 11, Azopardo 250, Capital Federal.

e.12|9 Nº 6.511 v.2|10|72

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 56|72

Apertura: 26 de setiembre de 1972.

Hora: 16.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.

Destino: Instituto Nacional de Salud Mental, Hospital Nacional "Dr. Braulio Moyano", en la Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Provisión de cocinas modulares de acero inoxidable, marmitas y calefones a gas.

Precio del legajo: $ 35,00.

Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e.6|9 Nº 6.460 v.19|9|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas)

Licitación Pública (Ventas Nº 1008|72-06-Oct-72, a las 12 hs., por todas las Instalaciones, Máquinas, Equipos y Accesorios que componen la ex Planta de Zinc Electrolítico en sus secciones de: Tostación, Acido Sulfúrico, Lixiviación, Electrólisis, Sulfato de Zinc y Cadmio, Fundición. — Horario de visita de 8 a 13 hs., los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre-72.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o a la Agencia de Ventas Rosario Córdoba 1350, Rosario (pcia. de Santa Fe). — Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 21136, 21237, 21338, interno 20.

e.18|9 Nº 6.672 v.21|9|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208.1969
Licit. Púb. de Ventas Nº 6|72

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6|72 cuya apertura se fija para el día 5 de octubre de 1972, a las 10,45 horas en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de 120.000 kgs. de polvo con alto contenido de óxido de cinc (60 a 70% aproximadamente).

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia General de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 2 (Dos pesos ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

El Directorio

e. 14|9 Nº 6.625 v. 25|9|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1521 para el día 27 de Setiembre de 1972, a las 11,30 horas, por la provisión de:

Ampliación de Subestación "H" e instalación de subestación auxiliar, según pliego y plano.

Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.18|9 Nº 6.673 v.19|9|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1522|72 para el día 28 de Setiembre de 1972, a las 11,30 horas, por la provisión de: Electrodos - aerosol - lubricante en polvo - fundente y alambre cobreado.

Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.18|9 Nº 6.674 v.19|9|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178.172

Llámase a Licitación Pública Nº 66|72 para el día 6 de octubre de 1972, a las 10,00 horas por la provisión de "107 tn. de calcio silicio; 177 tn. de ferrocromo en granallas; 60 tn. de ferromolibdeno y 320 toneladas de ferroniquel".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—.

El Director General.

e. 14|9 Nº 6.610 v. 25|9|72

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 10|72

Apertura 2 de octubre de 1972, hora 9,30. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli. Destino: Núcleo Habitacional Definitivo Nº 8|448, Villa Zagala.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción. Precio del legajo: $ 40. Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: Sección Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli

e. 15|9 — Nº 6.656 — v. 21|9|72

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para la ejecución de la obra: "Construcción edificios para Aeroestación y para Grupo Operativo y Pasaje de Intercomunicación - Aeropuerto San Julián".

Presupuesto oficial: $ 539.738.—.

Fecha y hora de apertura: 16 de octubre de 1972, 10 horas.

Importe garantía de oferta: $ 5.397,38.

Precio documentación técnica: $ 100.—.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú 2050, Edificio "Cóndor", 2º piso, Oficina 254, Buenos Aires y|o Inspección de Obras San Julián, Provincia de Santa Cruz, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 18|9 Nº 6.675 v. 29|9|72

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Direcciòn de Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|72 para el 29 de setiembre de 1972, a las 10,00 horas, para el desmontaje y venta de dos (2) torres de antena, construídas en hierro ángulo, de 30 metros de altura aprox. c|una; y venta del material recuperable que resulte del levantado del cable subterráneo instalado en el tramo "Morón-Ezeiza", consistente cobre electrolítico 99 o|o, plomo con adherencias, material aislante, etcétera.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avda. Maipú 2050, 1er. piso, oficina 192, Buenos Aires, días laborables de 8,00 a 13,00 horas.

e. 15|9 Nº 6.667 v. 21|9|72

Nota: Se deja constancia que el presente aviso se omitió en las ediciones del Boletín Oficial del 12|9 al 18|9|72.

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 2 de octubre de 1972 a 11,00 horas ejecución obra "Prosecución y transformación del Edificio Garaje en taller de Material Aeronaval", Base Aeronaval Almirante Zar (ex Trelew).

Presupuesto oficial: $ 710.160,92.

Garantía de licitación: $ 7.101,60.

Precio del legajo: $ 70.—.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Almirante Zar.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 6.609 v. 27|9|72

COVIARA

Licitación Pública: Construcción de 24 viviendas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial Total: $ 2.354.286.

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1972 a 16,00 horas.

Informes y pliegos: Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, planta baja, oficina 0.135.

Precio del Pliego: $ 200.—.

Horario: de 14,00 a 18,00 horas.

e. 14|9 Nº 6.621 v. 25|9|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 1.136|72

Llámase a Licitación Pública Nº 8|72, para el día 26 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras, Cerrito Nº 836, 1º piso, Capital Federal, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición e instalación de dos máquinas fotocopiadoras de mesa de sistema electroestático.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — El Gerente de Administración.

e. 18|9 Nº 6.694 v. 19|9|72

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.306|72

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 27 de setiembre de 1972, a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en los edificios sitos en San Martín Nº 10 y Avda. Pte. R. S. Peña 501, Capital.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972.

e. 18|9 Nº 6.701 v. 19|9|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.992|71-Cde. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 39|72, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico d|Datos y durante el año 1972

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina Nº 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Provisión e instalación de acondicionamiento de aire para el 1er. subsuelo de este edificio.

Valor del pliego: $ 50.—.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 18|9 Nº 6.695 v. 27|9|72

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-14374|72-8

Llámase a Licitación Pública Nº 46|72, para el día 27 del mes de setiembre de 1972, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de: conductímetro p|laboratorio de aguas, estufas p|cultivo y de secado, autoclave, mueble modular p|laboratorio y otros elementos, con destino a la Dirección Nacional de Saneamiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e. 18|9 Nº 6.676 v. 19|9|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 2.020-14.651|71-1

Llámase a Licitación Pública Nº 45|72, para el día 28 del mes de setiembre de 1972, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adq. de: medicamentos, drogas, elementos para laboratorio, etc., con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección (Departamento de Atención Médica).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires 11 de setiembre de 1972. — El Director Gral. de Administración.

e.11|9 Nº 6.479 v.20|9|72

POLICLINICO "PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle: Río de Janeiro 1910
Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 509 para el día 22 de setiembre de 1972, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para el Ejercicio 1972, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las presentes propuestas tendrán lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste, en el horario de 7 a 15 horas.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales (especialidades medicinales, antibióticos, anestésicos etc.).

Lanús, agosto 24 de 1972. — El Director.

e. 13|9 Nº 6.075 v. 22|9|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 4|9|72

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez (F.C.N.D.F.S.)
(Pvcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 35|72, para el día 22 de setiembre de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pvcia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pvcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Contratar la reparación de ascensores.

General Rodríguez, 18 de setiembre de 1972. — El Director del Hospital.

e. 18|9 Nº 6.677 v. 19|9|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
REGION NORDESTE

Llama a licitación pública por los trabajos de:

Licit. Nº 1.489 Descripción: Renovación vía y colocación balasto Km. 328 al 354 Línea Concordia-Posadas. Apertura: día 4|10|72, 14 hs. Valor del pliego: $ 50.—.

Licit. Nº 1.490-C. Descripción: Reestructuración oficinas en edificio Nº 1 y ampliar cubierta andén Estación Posadas (Misiones). Apertura: día 4|10|72, 15 hs. Valor del pliego: $ 30.—.

Licit. Nº 1.491-C. Descripción: Fabricación aparatos de vía con riel B.S.(R) 49,61 Kg|m. (cambios) y materiales suplementarios. Apertura: día 4|10|72, 16 hs. Valor del pliego: $ 50.—.

Licit. Privada Nº 9.429. Descripción: Habilitación dos aulas en galpón confitería Concordia Central (E. Ríos). Apertura: día 4|10|72, 17 hs. Valor del pliego: $ 5.—.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T.E. 55-9218).

e. 13|9 Nº 6.535 v. 19|9|72

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE - LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 661|72

Mejoramiento de la vía Olavarría-General Lamadrid, km. 355,758 al 374,944.

Apertura el 2 de octubre de 1972, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a. 40.

Presupuesto Oficial: $a. 1.660.347,92.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.18|9 Nº 6.696 v.22|9|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 13.472-L-1972

Licitación Pública Nº 5.873 para adjudicar la provisión de motosierras portátiles a cadena. $ 160.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.697 v.19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 478|72 para la ejecución de los trabajos de cortes de pastos y malezas, limpieza general del tramo, acondicionamiento y limpieza de desagües en el Acceso Norte a la Capital Federal 1º, 2º, 3º, 4º y 5º tramos (km. 12 - km. 41) - 1º y 2º tramos Ramal a Tigre (km. 20,400 - km. 28,400) - Ramal a Pilar (km. 33,125 - km. 57,375); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.290.476. Depósito de garantía: $ 12.904,76. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.678 v.6|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7.702-L-1972

Licitación Pública Nº 5.872 para adjudicar la provisión de repuestos p|cargadoras frontales Yale, Trojan y Michigan. $ 30.000. Precio pliego: $ 5.

Presentación propuestas: 27 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.698 v.19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 477|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 131; tramo: Rosario del Tala - Basavilbaso - Puente s|Río Gualeguay y accesos (puente de HºAº y accesos), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos: — pesos: 4.627.860,00. — Depósito de garantía: $ 46.278,60. — Precio pliego: $ 100,00. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.657 v. 5|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 480|72, para la ejecución de las obras en la Ruta número 136, Tramo: Médanos - Gualeguay (obras básicas, pavimento flexible y tres puentes de HºAº), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $: 17.929.100.—. Depósito de garantía: $ 179.291,00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.658 v. 5|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 479|72 para la ejecución de las obras en la Ruta provincial Nº ... Empalme Ruta Nacional Nº 18 - Arroyo Altamirano (obras básicas, pavimento flexible y tratamiento bituminoso superficial tipo triple y dos puentes), en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. — $ 14.704.000. — Depósito de garantía: $ 147.040,00. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.649 v. 5|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del 7º Distrito Santa Fe para la provisión de Máquinas de Escribir de varios tipos con destino a las oficinas. — $ 80.000.

Precio pliego: $ 10.

Presentación propuestas: 22 de setiembre de 1972 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde puede concurrirse por la consulta y venta de pliegos y también en la División Compras, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.538 v.19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 476|72, para la ejecución de las obras de la Ruta Nº 34 - Tramo: Piquirenda - Pocitos - Puente Internacional Argentino - Boliviano s|Quebrada Yacuiba (puente de HºAº y accesos), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.076.600.—. Depósito de garantía: $ 10.766.—. Precio pliego: $ 50.—. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.536 v. 3|10|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|72 del 4º Distrito Mendoza para adjudicar la provisión de 8 tanques para almacenamiento de combustible de 5.000 litros de capacidad, diámetro no mayor a 1,50 metros, tipo subterráneo, con boca reglamentaria y cuplas para conexión de cañerías, en chapa negra de 3 mm. de espesor, con dos (2) manos de pintura asfáltica, aprobado por Y.P.F. $ 40.000.

Precio pliego: $ 5.

Presentación propuestas: 2 de octubre de 1972 a las 11 horas, en la Sede del 4º Distrito Mendoza, sito en Belgrano 347, donde puede concurrirse por la venta y consulta de pliegos.

e.13|9 Nº 6.537 v.19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 475|72 para la ejecución de las obras en la Autopista Córdoba-Santa Fe - Ruta Nº 19 - Tramo: Sa Pereyra - Límite con Córdoba (obras básicas, pavimento flexible y puente de HºAº). Proyecto original: pesos 38.797.300. Alternativa alcantarillas caños de chapas de hierro galvanizado: $ 38.611.500. En jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía: $ 387.973. Precio pliego: $ 500. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 2 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9 Nº 6.488 v.29|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 4.501-Vs-1972

Licitación Pública Nº 5.864 para adjudicar la provisión de tractores a carriles de 180 HP. de potencia y un lote de repuestos para los mismos, equivalente al 10 o|o aprox., de importación y cabinas, topadoras y escarificadores de industria nacional, con financiación s|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 850.000.

Precio pliego: $ 30.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9 Nº 6.489 v.20|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 8.965-L-1972

Licitación Pública Nº 5.863 para adjudicar la provisión de tractores a carriles de 180 HP. de potencia y un lote de repuestos para los mismos, equivalente al 10 o|o aprox., de importación y cabinas, topadoras y escarificadores de industria nacional, con financiación s|Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 850.000.

Precio pliego: $ 30.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1972, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|9 Nº 6.490 v.20|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11017-V-1969)

Licitación Pública Nº 472|72, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº - Tramo: Base Nava. de Puerto Belgrano - Baterías (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 740.094.—. Depósito de garantía: $ 7.400,94. Precio pliego: $ 30.—; Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|8 Nº 6.232 v. 19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente 9657|1º|1972)

Licitación Pública Nº 474|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 188, Tramo: Lincoln—Ameghino—Sección: Km. 219 — Km. 275 (reacondicionamiento de obras básicas, ensanche y reconstrucción del pavimento existente con carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico). — $ 19.010.000.00. — Depósito de garantía: $ 190.400.00. — Precio Pliego: $ 200,00 — Plazo de obra: 18 meses.

(Expediente: 9656|1º|1972)

Ruta Nacional Nº 188: Tramo: Lincoln — Ameghino — Sección: Km. 275 — Km. 307 158 (reacondicionamiento de obras básicas y ensanche y reconstrucción de pavimento con carpeta bituminosa: tipo concreto asfáltico entre Km. 275 y 286,250 y entre Km. 291,250 y 307,158; construcción de obra nueva de iguales características entre Km. 286,250 y 291,250); en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 13.259.000,00. — Depósito de garantía: $ 132.590. — Precio pliego: $ 200,00. — Plazo de obra: 18 meses. — Propuestas en conjunto o separadas.

Presentación propuestas: 29 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|8 Nº 6.234 v. 19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|72 del 12º Distrito Neuquén para adjudicar la provisión de postes, medios postes, varillas, varillones, alambres, torniquetes y tranqueras. $ 420.000. Precio pliego: $ 20. — Exptes.: 2.631-T-1972 y 492-T-1972.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones del 12º Distrito, Alderete Nº 500, de la ciudad de Neuquén, donde puede concurrirse por la venta y consulta de pliegos

e.8|9 Nº 6.458 v.19|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10847-13º-1972)

Licitación Pública Nº 473|72, para la construcción del edificio destinado a Talleres y Depósitos del 13º Distrito (Trelew); en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 2.900.000.—. Depósito de garantía: $ 29.000.—. Precio pliego: pesos 50.—. Plazo de obra: 400 días calendarios.

Presentación propuestas: 21 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 30|8 Nº 6.233 v. 19|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|207|72: Transporte de personal de turno y diurno en Subadministración Catriel (provincia Río Negro).

Duración del Contrato: Dieciocho (18) meses.

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1972, a las 9,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200,00).

e. 15|9 Nº 6.660 v. 28|9|72.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
Gerencia de Transportes Terrestres
Licitación Pública Nº 624|72

Fecha apertura: 2|11|72, hora 10, Cargadero de buques tanque con boya de cabezal giratorio y estación de bombeo en Caleta Olivia (provincia de Santa Cruz).

Valor pliego: un mil pesos ($ 1.000).

Venta: Avda. R. S. Peña 777, of. 516.

e. 13|9 Nº 6.541 v. 26|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Licitación Pública Nº 625|72: Transporte Combustibles a granel desde Destilería Plaza Huincul a Planta Can Carlos de Bariloche.

Apertura: 10|10|72. — Valor: $ 60.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal, Distrito Centro, Ruta 19, Km. 315,5, Monte Cristo (Córdoba); Distrito Sud, Av. Colón 1157, Bahía Blanca.

e. 13|9 Nº 6.542 v. 26|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 626|72: Adquisición banco de prueba para motores.

Apertura: 20|10|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 627|72: Adquisición perfiles de acero y chapa desplegada.

Apertura: 16|10|72. — Valor: $ 20.

Licitación Pública Nº 629|72: Electrobombas para bombeo hidráulico.

Apertura: 13|10|72. — Valor: $ 20.

Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770, Planta Baja.

e. 13|9 Nº 6.543 v. 26|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION COMERCIALIZACION

Lic. Pública Nº 602|72 Talueno Nitración 1.080 m3.

Apertura: 5|10|72.

Valor del pliego $ 20 —.

Lic. Pública Nº 603|72 Metil Etil Cetona 870.000 Kgs.

Apertura: 6|10|72

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 609|72. Materia prima p|freno grado 290.

Apertura: 18|10|72.

Valor del pliego: $ 20.

Pliego: Sala Apertura: Sarmiento 770, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.408 v. 19|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 597|72. Reptos. motor Ford.

Apertura: 16|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 604|72. Reptos. motor Superior.

Apertura: 16|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 605|72. Reptos. Mercedes Benz.

Apertura: 17|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 608|72. Reptos. motor Superior.

Apertura: 17|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 617|72. Explosivos.

Apertura: 13|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 619|72. Reptos. motor Wuskesha.

Apertura: 18|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.406 v. 19|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 560|72. Válvulas electrónicas.

Apertura: 2|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.405 v. 19|9|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 612|72. Cubiertas y cámaras.

Apertura: 2|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 613|72. Pinturas.

Apertura: 3|10|72.

Valor del pliego $ 20.—.

Lic. Pública Nº 618|72. Contratar transporte de aerocombustibles a granel.

Apertura: 3|10|72.

Valor del pliego $ 80.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.407 v. 19|9|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 173|72, a realizarse el día 6 de octubre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de teodolitos automáticos y de lectura directa.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.702 v.22|9|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72, para el día 9 de octubre de 1972, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, para la provisión de 760 tubos de latón, aleación "Yorkalbro", distintas medidas, con un presupuesto oficial de $ 63.000.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras, Bv. Oroño 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, donde se realizará la apertura.

e.18|9 Nº 6.703 v.22|9|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 145|72. Prov. y montaje de dos turbogeneradores de gas de 17 mw c|u.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 145|72, para el día 25 de Octubre de 1972, a las 10 horas.

e.13|9 Nº 6.540 v.19|9|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y construcción línea de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

16 de noviembre de 1972. — L. Pública Nº 171|72. — Hora 10. — Provisión de un autotransformador de potencia 220|132|13|2Kv. (150 MVA) y dos transformadores de potencia 132|33 13,2 KV. (30 MVA), para la ampliación de la E. T. San Juan (Provincia de San Juan)

Presupuesto Oficial $ 8.759.150
Valor del pliego $ 100.
20 de noviembre de 1972.
L. Pública Nº 172|72. — Hora 10. — Proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 66 KV. que unirá las Estaciones Transformadoras Corralito-Rosario de Lerma y El Carril (Prov. Salta).
Presupuesto oficial $ 1.400.000.
Valor del pliego $ 150.
El pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones, del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.13|9 Nº 6.600 e.19|9 72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública Nº 170|72, a realizarse el día 9 de octubre de 1972, a las 10 horas, para la provisión de medidores de energía activa trifásicos, trifilares, y relojes de contacto para tarificación de medidores.
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones, del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.13|9 Nº 6.601 v.19|5|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
Divisional San Juan
Empresa del Estado
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
4 de octubre de 1972
L. Pública Nº 16|72, hora 11. Provisión de vigas "U", vínculos, crucetas, plataformas, de hormigón armado. Valor del pliego $ 20.—.
L. Pública Nº 18|72, hora 11,30. Contratar proyecto, obra de mano y provisión parcial de materiales, incluido hormigón, para construcción de 3.165 m. L.M.T., colocación de 1 seccionador a cuernos 15 KkV., montaje de 7 SETA CN 276, etc., en calle del Medio e|calle 10 y 11 y en calle 10 e|Delmedio y Vidart, Dpto. Pocito, Prov. San Juan. Valor del pliego $ 20.—.
31 de octubre de 1972
L. Pública Nº 17|72, hora 10. Contratar la ejecución de la estructura de hormigón armado para el edificio de la Divisional San Juan, a construirse en calle Mendoza entre Laprida y Av. Libertador General San Martín de la Ciudad de San Juan.
Presupuesto oficial $ 1.321.130.—.
Valor del pliego $ 100.—. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la documentación, podrán comprar un segundo ejemplar en $ 50.—.
Pliegos: La documentación puede ser consultada y|o adquirida en las Oficinas de Compras de Agua y Energía Eléctrica, sita en la calle Laprida 12-Este, San Juan 470. Cada oferente tiene la Licitación Nº 17, también se podrá adquirir en la Ciudad de Mendoza, Av. San Juan 470. Cada oferente tieen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación.
Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de Compras, ubicadas en la calle Laprida 12-Este —San Juan— donde se recibirán hasta el día y hora establecidos para la apertura de las licitaciones.
e. 12|9 Nº 6.522 v. 19|9|72

GAS DEL ESTADO
Nº 8.447: Remodelación Ptá. Obrador Llavallol (provincia de Buenos Aires). — Prorrogada p|el 31|10|72: 10 horas. — Valor: $ 250.
Adquirir documentación en Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 13|9 Nº 6.599 v. 22|9|72

GAS DEL ESTADO
Nº 8.466: Construcción edificio en Boedo y Don Bosco, Cap. Fed. Prorrogada p|el 13|11|72: 10 hs. Valor: $ 750.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.11|9 Nº 6.504 v.20|9|72

GAS DEL ESTADO
Nº 8.455: Construcción sistema gasoductos y obras complementarias para provisión de gas natural al área de regadío del Río Dulce y Ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Las Termas, (Prov. Santiago del Estero).
Apertura de Antecedentes: Prorrogada para el 20|11|72: 11 hs. Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º Of. 111. Capital de 8 a 13 horas.
e.8|9 Nº 6.469 v.19|9|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.430 SC|72
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1972, a las 16, en la Sec. Loc. y Contrataciones de Transportes DA para contratar la ejecución del servicio de transporte, entrega y recolección domiciliaria de correspondencia y encomiendas entre Sucursal Tigre y Escuela Nº 18 (B).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|9 Nº 6.679 v.19|9|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.530 SC|72
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1972, a las 10, en el Dpto. 10º, (Santiago del Estero) para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de Termas de Río Hondo (Dpto. 10º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Termas de Río Hondo, Distrito 10º, Santiago del Estero, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|9 Nº 6.680 v.19|9|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 10.657 SC|72
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1972, a las 10, en el Distrito 15º, (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Monte Caseros (Dpto. 15º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Monte Caseros o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|9 Nº 6.681 v.19|9|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.120 SC|72
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1972, a las 10, en el Distrito 4º, (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de transporte, recolección y entrega domiciliaria de correspondencia y encomiendas entre Campana, (Dpto. 4º) e Islas del Ibicuy, (Dpto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Campana (Dpto. 4º), Islas del Ibicuy (Dpto. 12º) o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|9 Nº 6.682 v.19|9|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.785 SC|972
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1972, a las 11 en el Distrito 21º (B. Blanca) para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Laprida" (Provincia de Buenos Aires), dependiente del citado Distrito.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al aludido Distrito a a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Avda. Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.18|9 Nº 6.684 v.19|9|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 8.155 SC|72
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1972, a las 10 en el Distrito 9º (San Juan) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Juan e Iglesia (Dto. 9º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Iglesia, Distrito 9º San Juan, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|9 Nº 6.683 v.19|9|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 76|972
Llámase a licitación pública, para adquirir "Sacas para correspondencia". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de setiembre de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 16 horas.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972.
$ 72.— e. 12|9 Nº 52.312 v. 21|9|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 180-P|72
Vto.: 4|10|72, a las 9,30 horas, por los trabajos de acondicionamiento de los pisos 2º y 3º del Edificio "Buenos Aires L. D.", sito en la calle Azcuénaga Nº 249, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 395.000.
Valor del pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 14|9 — Nº 6.613 — v. 27|9|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 174-P|72
Vto.: 3 de Octubre 1972, a las 9,30 horas.
Por la contratación de un Sanatorio, ubicado dentro del radio de la Capital Federal, para cubrir los servicios médicos sanatoriales para los afiliados de la Obra Social de E. N. Tel. Argentina, por el término de dos años, con opción a uno y otro más.
Valor del Pliego: $ 250,00.
Pago, Retiro de la documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
e.13|9 Nº 6.602 v.26|9|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 178-P|72
Vto.: 27 de setiembre 1972, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de 400 acondicionadores para aire refrigerado y calefaccionado.
Valor del pliego: $ 250.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 7|9 Nº 6.443 v. 20|9|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 175-P|72
Vto.: 26|9|72, a las 9,30 horas.
Por el alquiler mensual de 8 a 15 equipos motocompresores a ser utilizados en el área de Capital y Gran Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 60.—.
Pago, retiro de la documentación e informe: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 6|9 Nº 6.411 v. 19|9|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 35.283-LP-1972
Construcción, en la Provincia de Córdoba, del 2º Acueducto "Villa María - San Francisco" y sus obras complementarias. Apertura: 30|10|1972, a las 17, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el Distrito Córdoba, calle Humberto I 725. Depósito de garantía: Contrato "A" pesos 516.241.— Ley 18.188 y Contrato "B" $ 407.462.— Ley 18.188.
e. 11|9 Nº 6.494 v. 29|9|72

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Administración
Puerto Mar del Plata
Llámase a Concurso Público de Propuestas Nº 4|72|PMdP hasta el día 5 de Octubre de 1972 a las 10 horas, para adjudicar el permiso de ocupación de un inmueble cuya superficie total es de ciento sesenta y seis metros cuadrados (m2. 166) ubicado en calle "G" esquina calle "E" del Puerto de Mar del Plata, con destino a la explotación de Bar y Restaurant, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo.
Derecho mensual básico $a. 2.224,48.
Importe de la garantía por formulación de oferta $a. 4.004,06.
Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Administración Puerto Mar del Plata, Avenida "A" esquina calle "F".
Valor del Pliego $a. 10,00.
e.18|9 Nº 6.686 v.27|9|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Administración
Puerto Mar del Plata
Llámase a Licitación Pública Nº 3|PMdP|72 hasta el día 18|10|72, a las 16 horas, para la venta de materiales en desuso: Dos (2) locomotoras; seis (6) vagones; una (1) caldera de locomotora y un (1) galpón en pie, estructura de madera y chapas de hierro galvanizado; conforme a las condiciones y exigencias madera y chapas de hierro galvanizado; pectivo.
Verificación de los materiales y presentación de las propuestas: Administración Puerto Mar del Plata; Avenida "A" esq. calle "F", Mar del Plata.
Retiro de pliegos: En dicha Administración y en Abastecimiento-Compras, Avda. Julio A. Roca 734|42, piso 10º, Buenos Aires, de 12,30 a 17,30 horas.
e.18|9 Nº 6.685 v.20|9|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 5|PMdP|72, hasta el día 18|10|72, a las 10 horas, para la venta de materiales en desuso: Dos (2) locomotoras; seis (6) vagones; una (1) caldera de locomotora y un (1) galpón en pie, estructura de madera y chapas de hierro galvanizado; conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego de condiciones respectivo.
Verificación de los materiales y presentación de las propuestas: Administración Puerto Mar del Plata, Avenida "A" esq. calle "F", Mar del Plata.
Retiro de pliegos: En dicha Administración y en Abastecimiento-Compras, Avda. Julio A. Roca 734|42, piso 10º, Buenos Aires, de 12,30 a 17,30 horas.
e. 15|9 — Nº 6.664 — v. 19|9|72

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 31-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 3 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, para la reparación de las estructuras de hormigón armado del muelle de carga general de puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 472.000.
Garantía de la propuesta: $ 4.720.
Pliegos y Consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Capital Federal, y en el Departamento Distrito Bahía Blanca, Puerto Nacional Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina de Licitaciones y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la Licitación.
Apertura de la Licitación: En la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: Ciento cuarenta pesos ($ 140).
e.13|9 Nº 6.544 v.26|9|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 8|72: (Nuevo llamado) — Contratación de amarradores, atención Barcazas plantel flotante de Flota Fluvial.
Fecha de Apertura: El día 6 de octubre de 1972, a las 10 horas. — Lugar de Apertura: Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F", Capital.
Retiro y Consulta del Pliego: En la División Tesorería, Avda. Corrientes número 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. — Valor del pliego $ 50,00.
e.13|9 Nº 6.545 v.26|9|72

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Llama a Licitación Pública Nº 5|72, para la venta de los buques "Argentina" y "Uruguay". Apertura: 29 de setiembre de 1972, 11 horas. Valor del pliego: pesos 100.—. Informes en Depto. Abastecimiento —División Compras—, Av. Corrientes 389, 7º piso. Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.
e. 7|9 Nº 6.446 v. 20|9|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exped. T.379|71-DN
Llámase a Licitación Pública Nº 76, cuya apertura tendrá lugar el día 25|9|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de: Un camión equipado con carrocería para transporte de rollizos.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.18|9 Nº 6.687 v.19|9|72